Boletín Oficial



PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, martes 9 de setiembre de 1952 — Número 17.229

INTERVIENESE EL MUSEO SOCIAL ARGENTINO

DECRETO Nº 5.728. — Buenos Aires, 4|9|52.

VISTO: Las finalidades del Museo Social Argentino, cuyos estatutos expresan que se trata de una entidad que deberá proceder a "la realización de estudios tendientes a facilitar el mas rápido desarrollo social y económico del país", y "la coordinación de los antecedentes que posea y de los estudios que se realicen en su seno o por su iniciativa, así como la divulgación de los mismos con fines de estudio, enseñanza y educación popular"; y CONSIDERANDO: Que por imperio de la Ley 12.230 se destinaron fondos para la construcción del edificio que posee el Museo Social Argentino, se acordó un subsidio anual para ayudar al sostenimiento de la Escuela de Servicios Sociales y demás secciones de la entidad y se otorgó valor oficial a los títulos y certificados que expide la institución en las secciones de Orientación Profesional y Escuela de Servicios Sociales, con intervención del entonces Ministerio de Instrucción Pública; Que la labor efectuada por la entidad e impuesta por sus estatutos es notoriamente deficiente, y en la actualidad su acción no se desarrolla en consonancia con el concepto presente del país en materia de adoctrinamiento social y económica del pueblo: Que, en especial, los objetivos de la Escuela de Servicio Social corresponden a la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Previsión, por lo que resulta conveniente reajustar el funcionamiento de la entidad a nuevas normas; Que, a su vez, es función del Estado velar por el mejor desarrollo de los institutos de cultura general, para lo cual, en el presente caso, corresponde intervenir la mencionada entidad procurando una mayor adecuación de sus fines específicos, al mismo tiempo que obtener el cumplimiento más amplio de los propósitos establecidos en la Ley 12.230 y el Decreto 5.006 del año 1946, relativo a su funcionamiento, otorgamiento de títulos y provisión de cargos oficiales con los egresados: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase intervenido el Museo Social Argentino, a los fines de una mejor adecuación de su labor de estudio y divulgación de la realidad social y económica del país.

Art. 2º — Desígnase Interventor al Doctor Antonio J. Benítez (Clase 1903, D.M. 33, M.I. 2.142.156, C.I. 1.381.432 Pol. Cap. Fed.), quien tendrá aparte de las facultades establecidas por los artículos 8º y siguientes de los Estatutos Sociales, todas las necesarias para cumplir los fines señalados en el artículo 1º de este Decreto; tomará posesión del edificio social y demás bienes de la institución, y realizará simultáneamente un inventario general de las existencias.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

DESIGNACION EN EL M. DE JUSTICIA

DECRETO Nº 5.767. — Bs. As., 4 de setiembre de 1952.

EN ATENCION a lo dispuesto por la ley Nº 12.990, modificada por la ley Nº 14.054, en sus arts. 65 a 69 y por el Decreto Nº 19.093, de fecha 25 de setiembre de 1951, que crea en esta Capital los registros de contratos públicos números 335 al 500; de acuerdo al resultado del concurso de antecedentes a que se refiere el art. 68 de la mencionada ley y al informe del Tribunal calificador; de conformidad a lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 339 de la Capital Federal al Escribano Nacional don José Novellino (Cl. 1899, D. M. 3, M. I. 285.434, C. I. Nº 185.082 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios

ES CREADO UN CONSULADO EN CAPETOWN - UNION SUDAFRICANA

DECRETO Nº 5.327 - Bs. As., 28 de agosto de 1952.

ATENTO a razones del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase un Consulado de tercera clase de la República en Capetown (Unión Sudafricana), el que tendrá jurisdicción en todo el territorio de la Unión Sudafricana y territorios que dependan de la misma y en la Isla Mauricio.

Art. 2º — Clausúrase la Sección Consular de la Legación de la República en la Unión Sudafricana.

Art. 3º — Extiéndase la nueva patente correspondiente al Consulado de tercera clase en Capetown (Unión Sudafricana).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. - Jerónimo Remorino. - Raúl A. Mende.

Se Establecen Normas que Regirán Para la Elaboración de Cervezas Especiales

RESOLUCION Nº 262 - Bs. As., 2 de setiembre de 1952

VISTO lo solicitado por la Cámara Cervecera Argentina y atento lo informado por la Dirección Nacional de Abastecimiento en Expediente Nº 45.067|52, y CONSIDERANDO: Que la Resolución Nº 700|52 en su artículo 2º establece que las empresas elaboradoras de cerveza solamente podrán orientar el aumento de producción que se opere a partir de la fecha de su dictado hacia la elaboración de cervezas de tipo especial, en las mismas proporciones en que éstas se han venido elaborando hasta el presente con relación al total producido por cada empresa; Que, en cambio, la citada resolución no prevé el caso de aquellos establecimientos que a la fecha de su dictado no elaboraban cervezas especiales; Que, por lo tanto, teniendo en cuenta que el espíritu de la resolución antedicha sólo ha sido el de evitar el desplazamiento de la producción hacia aquellos tipos denominados especiales, que dentro del actual régimen resultan más remunerativos, puede contemplarse —sin llegar a desvirtuar ese propósito— la posibilidad de autorizar la elaboración de ese tipo de cerveza a aquellos establecimientos que no lo producían hasta la fecha, siempre que la medida constituya un estímulo para el incremento de la producción; Que además, con esa medida se asegurará a algunas empresas su desenvolvimiento en condiciones económicas más favorables; Por todo ello,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Las fábricas elaboradoras de cerveza ubicadas dentro de la jurisdicción a que hace referencia el artículo 1º de la Resolución Nº 700|52, que a la fecha de esa resolución no elaboraban cerveza de tipo especial, podrán producirla en una proporción no superior al 3½ de la elaboración total de los respectivos establecimientos, tomando como referencia el ejercicio de mayor producción de los últimos cinco años. Autorízase además a dichos establecimientos a elaborar otro adicional del 3½ de cervezas especiales, calculado de la misma forma, siempre que constituya un incremento de producción con relación a la elaboración habida en el período de mayor fabricación de los últimos cinco ejercicios.

2º — El 50 % de la utilidad obtenida por la elaboración de cervezas especiales deberá afectarse a la formación de un fondo destinado en forma exclusiva a la adquisición de bienes de activo fijo, que permitan incrementar la producción.

3º — Las empresas elaboradoras de cerveza deberán contabilizar por separado los beneficios obtenidos con la elaboración de cervezas especiales, a fin de que pueda efectuarse en su oportunidad las verificaciones del cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, que se hallará a cargo de la Dirección Nacional de Abastecimiento.

4º — Cualquier hecho que concurra a desvirtuar los propósitos perseguidos por la presente resolución y cualquier violación a lo dispuesto en la misma, serán penados conforme a las disposiciones de las Leyes 12.830, 12.983 y 13.906.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, y archívese.

Amundarain.

LOS POSEEDORES DE PRODUCTOS DE IMPORTACION DECLARADOS PODRAN DISPONER DE PARTE DE LOS MISMOS

RESOLUCION Nº 156. — Bs. As., 4 de agosto de 1952.

VISTO la Resolución Nº 1.513 del 30 de noviembre de 1951, y las facultades conferidas por Decreto número 12.182 del 26 de junio de 1951, y CONSIDERANDO: Que las intervenciones de materiales de importación, dispuesto por esta Dirección Nacional, han permitido que el Estado pueda ejercer un control general sobre los referidos materiales; Que oportunamente, por Disposición Nº 137|52 se dispuso que de los materiales intervenidos, sus poseedores podrían disponer de un volumen físico equivalente a la tercera parte de las ventas que de los mismos hubieran realizado durante el año 1951; Que debe procurarse, sin desmedro de las medidas de contralor general, no entorpecer las actividades comerciales de las firmas intervenidas, en particular aquellas que suministran materiales directamente a usuarios:

El Director Nacional de Abastecimiento, Dispone:

1º — Las firmas que posean productos de importación, declarados al 30 de noviembre de 1951 (Resolución Nº 1.513|51), y que fueron intervenidos, podrán disponer de los referidos materiales en un volumen físico equivalente a la mitad de las ventas que de los mismos hubieran realizado durante el año 1951.

2º — Las cantidades que así resulten podrán ser comercializadas dentro de los seis meses subsiguientes a la fecha de intervención, debiéndose deducir de las mismas las que ya hubieran vendido en virtud de las autorizaciones anteriores.

3º — Cualquier hecho que desvirtúe las finalidades de la presente Disposición, se castigará con las penalidades previstas en las leyes 12.830, 12.983 y 13.906.

4º — Regístrese, publíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Armando A. Maggi

NOMBRASE SUBSECRETARIO DE CONSTRUCCIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION

DECRETO Nº 4.594 — Buenos Aires, 20 de agosto de 1952

EXISTIENDO en el Ministerio de Salud Pública de la Nación, la vacante respectiva, y Atento a que la propuesta efectuada se halla encuadrada dentro de las excepciones previstas en el art. 2º, inciso 2 del S. Decreto Nº 2.774 del 16 de julio de 1952,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Salud Pública de la Nación, con anterioridad al 11 de junio de 1952, Subsecretario (Principal 1, Item 1), Subsecretario de Construcciones, al Arquitecto Alfredo Agustín Felipe María Casabal (Cl. 1916; D. M. 2; M. I. Nº 266.749; C. I. Nº 1.348.972, Policía Federal), con retención de su actual cargo de Oficial Mayor, Principal 1, Item 1, del citado Departamento de Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón Carrillo.

ADQUIRIRA LA DIRECCION GENERAL DE FOMENTO AGRICOLA LA SEMILLA CERTIFICADA Y COMUN DE PAPA PARA LA SIEMBRA

RESOLUCION Nº 396. — Buenos Aires, 5|8|52.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Fomento Agrícola y CONSIDERANDO: Que por Resoluciones números 34 y 63 del corriente año, conjunta entre los Ministerios de Agricultura y Ganadería y de Comercio Exterior de la Nación, se resolvió facilitar la provisión de simiente a los agricultores cultivadores de papa de la zona de Rosario, subvencionando la provisión de la misma hasta la cantidad de 150.000 bolsas; Que habiéndose iniciado el día 7 de julio del año en curso, el recibo de ofertas de venta en la Agronomía Regional de Balcarce de los productores de semilla, éstas han sido por cantidades reducidas y a precios sumamente elevados; Que por Resolución Nº 103 del 18 de julio último, del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, se estableció obligatorio el certificado de Libre Tránsito para todo despacho desde la zona de Balcarce de papa destinada a la siembra, certificado que extiende el Ministerio de Agricultura y Ganadería con la intervención de sus Agronomías Regionales; Que los usufructuarios de los Certificados de Libre Tránsito están solicitando precios muy elevados por tal semilla a los agricultores de las zonas de siembra; Que es conveniente detener esa alza injustificada de precio y asegurar a la vez a los productores semilla a un costo razonable y en la cantidad necesaria; Que a tal fin es conveniente autorizar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Fomento Agrícola, a comprar y vender semilla de papa por intermedio de las Agronomías Regionales del país, actuando a tal efecto como único despachante desde la zona de Balcarce de papa destinada a la siembra; Que por la naturaleza de la acción de gobierno de que se trata y los objetivos perseguidos, corresponde el concurso financiero del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; Que atento la intervención vigente antes referida del Ministerio de Industria y Comercio en el destino y tránsito de la papa para consumo de la región aludida, corresponde la colaboración del mismo por intermedio de la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores dependiente de la Dirección General de Economía Comercial, tendiente a la mejor satisfacción de la acción planeada; Por todo ello y lo propuesto por la Dirección General de Fomento Agrícola, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y Dirección General de Economía Comercial,

Los Ministros de Agricultura y Ganadería, de Comercio Exterior y de Industria y Comercio,

Resuelven:

1º — Encomiéndase a la Dirección General de Fomento Agrícola, la adquisición de semilla certificada de papa y papa común apta para la siembra, en la región semillera del sudeste de la provincia de Buenos Aires y su venta en las zonas de cultivo, en las cantidades que estime necesarias para satisfacer los requerimientos de siembra del corriente año, actuando a tal efecto como único despachante de la misma, desde la referida región.

2º — Autorízase a la Dirección General de Fomento Agrícola, a fijar el precio de compra de las referidas simientes, así como el de venta, de acuerdo con el costo de la misma y los gastos de comercialización.

3º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, financiará las operaciones de compra-venta a que se refiere la presente Resolución, coordinando con la Dirección General de Fomento Agrícola el régimen administrativo más conveniente para el mejor cometido del objetivo perseguido.

4º — La Dirección General de Economía Comercial, por intermedio de la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, colaborará con la Dirección General de Fomento Agrícola en la adquisición y despacho de la referida simiente, desde la región de Balcarce.

5º — Comuníquese, publíquese, regístrese, hágase saber al Ministerio de Transportes de la Nación y, cumplido, archívese.

Hogan - Cafiero - Amundarain

MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

5.258—27|8|52. — Déjase sin efecto el nombramiento efectuado por Decreto Nro. 19.512 de fecha 1º de octubre de 1951, a favor de Anselmo Rojas (Matrícula 7.344.701), como ayudante mayor (personal administrativo), para prestar servicios en la Inspección Seccional de General Pico (Provincia de Eva Perón).

5.259—27|8|52. — Confírmase en el cargo de director de la Escuela Nro. 61, anexa a la Comandancia de Martín García (Buenos Aires), a Francisco Nemesio Lallana (M. 2.065.685).

5.260—27|8|52. — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 22.467 de fecha 16 de noviembre de 1951 por el que se declaró cesante al Profesor de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, Carlos Alberto Nogues (M. 118.688), que tal medida deberá considerarse para veintiuna horas semanales de cátedra (cinco de Matemáticas y dieciséis de Trabajos Prácticos de Química Analítica) y no como se mencionara en aquel decreto.

5.261—27|8|52. — Exonérase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional en el cargo de Profesor 3º, a Juan Benito Cabre (Matrícula 551.966), a partir del día de la fecha.

5.262—27|8|52. — Modifícase —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente en la Escuela Industrial de la Nación de Berisso (Buenos Aires), Alberto Clemente Falcioni (Matrícula 1.113.411), titular de 5 horas (2-3) de Tecnología Aplicada a la Industria en 3º y 4º años —Química—, de 3 horas de Química Biológica en 4º año —Química— y de 3 horas de Microbiología Industrial en 4º año —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas (2-2) de Química en 1º año 1ª y 2ª Div. —Mecánica— y con 6 horas (3-3) de Tecnología en 2º y 3º año —Química— y con 2 horas de Química en 1º año 1ª división —Química—; Ramón Ferrer (Matrícula 1.126.292), titular de 6 horas (2-2-2) de Educación Física en 1º año, 3º año y 4º año —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas (2-2-2) de igual asignatura en 2º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y en 2º año —Química—; Alfredo Antonio Hedo (M. 5.109.043), titular de 9 horas (3-3-3) de Física Industrial en 2º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y 2º año —Química— y de 3 horas de Tecnología en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Física en 1º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y con 6 horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año; Valentín Oscar Lamothe Coulomme (Matrícula 1.126.747), titular de 6 horas (3-3) de Física Industrial en 3º año —Mecánica—, y 3º año —Química—, y de 5 horas de Matemáticas en 3º año —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Física en 2º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y en 2º año —Química— y con 5 horas de Matemáticas en 3º año 2ª división —Mecánica— Luis Jorge Camugli (M. 1.126.748), titular de 4 horas (2-2) de Tecnología de los Materiales en 1º año 1ª y 2ª divisiones y de 3 horas de Tecnología en 3º año —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas (2-2) de Tecnología en 2º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y con 3 horas de Dibujo Técnico en 2º año 2ª división —Mecánica—; Adolfo Luis Poncet (M. 1.108.190), titular de 2 horas de Zoología y Botánica en 2º año —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 horas de Química en 1º año —Construcciones Civiles—; Vicente Valentín Antonio Refi (M. 1.142.312), titular de 4 horas (2-2) de Química General en 1º año y 2º año —Química—, de 2 horas de Química Inorgánica en 3º año —Mecánica— y de 2 horas de Química Orgánica en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 horas (4-4) de Química en 2º y 3º año —Química—; Carlos Gómez Ríos (M. 5.108.970) titular de 9 horas (3-3-3) de Dibujo Geométrico en 1º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y 1º año Química y de 3 horas de Dibujo Técnico en 3º año —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 1º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica— y 1º año —Química—; Antonio Corominas (Matrícula 1.465.111) pasará a dictar 10 horas (2-2-2-2-2) de Religión en 1º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—, 1º año —Química— y 2º año 1ª y 2ª divisiones —Mecánica—, debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo de Maestro de Religión y Moral de que es titular.

5.263—27|8|52. — Hágase constar que el verdadero nombre de la Maestra Especial de Manualidades de la Escuela Nro. 290 de la Provincia de Córdoba, designada por Decreto Nro. 18.583 de fecha 19 de setiembre de 1951, es Josefa Glorio (L. C. 7.799.018), y no Josefa Giorio como se consignó.

5.264—27|8|52. — Que Adela Zulema Solari de Zamboni (L. C. 9.738.848), pase a desempeñar en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º, un cargo de Maestra de Grado, cesando al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor —Personal Administrativo—, de que es titular en la Dirección General de Enseñanza Primaria.

5.271—27|8|52. — Habilítase a Carmela Dominga Ciuro (L. C. 3.822.967), para dictar la asignatura Cultura Musical en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la ciudad de Azul de la Provincia de Buenos Aires.

TERMINO DE SERVICIOS

5.267—27|8|52. — Profesor titular de la cátedra de "Clínica Neurológica" en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Doctor Vicente Dimitri (M 207.769). Dejar constancia que lo dispuesto en el artículo anterior del presente decreto, no afecta los derechos del mencionado profesor para gestionar su jubilación.

5.268—27|8|52. — Profesor titular de la cátedra "Meteorologia y Climatología Agrícola", en la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Ingeniero Agrónomo Aníbal Alfonso Ortiz (Matrícula 15.546). Dejar constancia que lo dispuesto en el artículo anterior del presente decreto, no afecta los derechos del mencionado profesor para gestionar su jubilación.

5.269—27|8|52. — Profesor titular de la cátedra de "Farmacologia y Terapéutica", en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Doctor Mario Lorenzo Leopoldino Soto (M. 202.015). Dejar constancia que lo dispuesto en el artículo anterior del presente decreto no afecta los derechos del mencionado profesor para gestionar su jubilación.

5.270—27|8|52. — Dar por terminados los servicios del Profesor titular de "Clínica Quirúrgica, 1ra. Cátedra", en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Doctor Adolfo Felipe Landivar (Matrícula 199.935). Dejar constancia que lo dispuesto en el artículo anterior del presente decreto, no afecta los derechos del mencionado profesor para gestionar su jubilación.

Confirma el Poder Ejecutivo Resoluciones de la Administración General de Vialidad Nacional

DECRETO Nº 4.599 — Buenos Aires, 20 de agosto de 1952.

VISTO el Expediente Nº 955|52 del registro del Ministerio de Obras Públicas, del que resulta: Que por S. D. Nº 11.472 de fecha 13 de junio de 1951, se fijaron sobreasignaciones por funciones de responsabilidad para los empleados y obreros de la Administración General de Vialidad Nacional, debiendo aplicarse estas disposiciones a partir del 1º de enero de 1951 (art. 11º); Que al personal técnico de Inspección de Obras dependiente de ese organismo, se le liquidaba sobreasignaciones por igual concepto con anterioridad a la sanción de dicho pronunciamiento, en virtud del régimen establecido por S. D. Nº 19.226|50 similar a aquél en su esencia, y en vigor hasta la aparición del Nº 11.472|51; Que a raíz de diferencias en las asignaciones que dichos decretos otorgan al mencionado personal, resulta que a algunos de los integrantes del mismo les corresponde una sobreasignación menor que la que les acordaba el régimen anterior y, en caso de ser liquidadas las nuevas sumas a partir del 1º|1|51, deberían reintegrar las diferencias emergentes de tales discrepancias; Que ante tal situación, la repartición recurrente dictó las Resoluciones números 14.981 y 15.828, declarando legítimamente abonadas las sumas percibidas por este personal —37 agentes— en virtud de las prescripciones del S. D. Nº 19.226|50, hasta el día 4 de julio de 1951 (fecha de publicación del S. D. Nº 11.472|51) y disponiendo la liquidación, a partir de esa fecha, de las sumas fijadas por este último decreto; Que casos como el presente han sido siempre contemplados con el criterio amplio que debe privar en las relaciones entre el Estado y los trabajadores que de él dependen y que contribuyen a realizar las obras de bien común que están a su cargo, máxime en esta ocasión en que no se trata de pagos por error sino de diferencias surgidas de una superposición de disposiciones dadas con el propósito de beneficiar a esos agentes; Que en virtud de lo expuesto procede en esta emergencia aprobar el temperamento seguido por la Administración General de Vialidad Nacional; y, Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las Resoluciones Nros. 14.981 y 15.828 dictadas por la Administración General de Vialidad Nacional con fechas 31 de octubre de 1951 y 6 de febrero de 1952, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Roberto M. Dupeyron.

Precios de Compra y Venta Para Semilla Fiscalizada de Arroz

RESOLUCION Nº 302. — Buenos Aires, 22|7|52.

VISTO el presente Expediente Nº 98.763|52, del que resulta: Que por Decreto Nº 1.418 del 24 de enero de 1952, se autorizó a este Departamento a llevar a cabo durante el año agrícola 1952|53, el plan de intensificación de la producción y utilización de la semilla fiscalizada para la siembra, y CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del precitado decreto, en el [illegible] a este Departamento a fijar oportunamente los precios de compra y venta de la semilla de arroz, comprendida en el plan de fomento de referencia; Que siendo conveniente establecer los mismos con la mayor anticipación posible, a los fines de la debida preparación de la semilla para permitir la mejor realización de las compras y su más oportuna distribución en las distintas zonas; Por ello,

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
Resuelve:

1º — Establécense para la semilla fiscalizada de arroz, los siguientes precios de compra a los criaderos y semilleros y de venta a los agricultores, por bolsa de 60 kilogramos, sobre vagón en estación de origen y destino respectivamente:

	Compra m$n.	Venta m$n.
"Semilla original" Arroz	92.—	85.—
"Semilla de 1ra. multiplicación" Arroz	88.—	81.—

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Fomento Agrícola a sus efectos.

Hogan

TARIFAS APROBADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO A DOMICILIO - LEY Nº. 12.713

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS

PERGAMINO

CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

CONFECCION: Se entenderá por tal, todos los trabajos que no reunan las características del trabajo de registro.

REGISTRO: Se entenderá por trabajo de registro, aquel que se entrega perfectamente cortado y que para ser confeccionado no necesita ninguna clase de preparación, como ser: hilvanar, encimar, probar, dejar ensanche, debiendo tener las costuras hasta 1½ cms., como máximo.

1ª CATEGORIA	2ª CATEGORIA	3ª CATEGORIA
Seda natural.	Terciopelo de algodón.	Todas las telas de algodón no especificadas en la segunda categoría.
Hilo puro.	Broderie.	
Agneau rasé.	Jersey.	
Satén.	Lana cardada.	
Georgette de seda.	Borra de lana.	
Organza de seda.	Rayón.	
Terciopelo de lana.	Tul.	
Terciopelo de chiffón.	Voile.	
Tul de hilo.	Muselina.	
Lino de hilo.	Mezcla de algodón y lana.	
Lamé de seda natural.	Mezcla de rayón y algodón.	
Lana pura peinada.	Mezcla de hilo y algodón.	
Gross de seda.	Todas las mezclas no especificadas.	
Todas las telas que por su composición encuadren dentro de la seda natural, hilo puro y lana pura peinada.		

PRECIOS DE COSTURAS

	CONFECCION					
	1ª Categ.		2ª Categ.		3ª Categ.	
	Máq. $	Mano $	Máq. $	Mano $	Máq. $	Mano $
1.—Costura recta o pespunte	1.08	1.63	0.47	0.92	0.21	0.33
2.—Costura curva o al bies	1.63	2.67	0.57	1.03	0.33	0.36
3.—Costura con recorte	2.11	3.80	0.79	1.12	0.33	0.45
4.—Costura sin dobladillador	—	—	0.61	—	0.30	—
REGISTRO						
1.—Costura recta o pespunte	0.74	1.11	0.32	0.63	0.14	0.23
2.—Costura curva o al bies	1.11	1.81	0.39	0.69	0.23	0.25
3.—Costura con recorte	1.13	2.58	0.53	0.76	0.23	0.30
4.—Costura sin dobladillador	—	—	0.42	—	0.21	—

NOTAS:

1.—Están comprendidas en esta tarifa, todas las prendas para señoras, señoritas y niñas, excepto las prendas o trabajos que correspondan a las tarifas 3ª y 6º.
Están incluídos los delantales fantasía en general para señoras, señoritas y niñas, los delantales de cocina (11), los delantales de colegiala, los batones, deshabillés, blusas (1), jumpers, soleras, soleros con o sin bombachón, jardineras y jardineros fantasías para varoncitos hasta 6 años, etc.

2.—Las telas no especificadas en la presente clasificación, se colocarán en la categoría que corresponda por su índole o composición.

3.—Los precios establecidos para la tarifación son por metro de costura o pespuntes, debiendo tomarse todas las costuras dentro de la clasificación descripta.

4.—Modelo o medida tendrá 25 % de recargo sobre el total del precio de hechura.

5.—Las pruebas sucesivas a la buena prueba se abonarán con un 50 % de descuento.

6.—El trabajo deberá darse totalmente cortado; si la costurera tuviera que ajustarse a medida, se pagará según el tiempo empleado a razón de $ 3.75 la hora.

7.—La costura del escote y pegado del cuello, sisa o pegado de manga deberá medirse como costura curva.

8.—PRIMERA CATEGORIA: El precio básico es por entregas no menores de 6 prendas para confección y de 12 para registro; cuando se entregue menor cantidad tendrá el 10 % de aumento.

9.—SEGUNDA CATEGORIA: Cuando se entregue menos de 12 prendas para confección y de 18 para registro, tendrá el 10 % de aumento.

10.—TERCERA CATEGORIA: Cuando se entregue menos de 12 prendas para confección y de 24 para registro, tendrá el 10 % de aumento.

(II) DELANTALES DE COCINA

Los delantales de cocina no llevarán espaldas, ni serán abotonados en la cintura y pollera.

PRECIO DE COSTURA

	3ª Categ.
1.—Costura recta o pespunte, el metro	$ 0.11
2.—Costura curva o al bies, el metro	„ 0.17
3.—Costura con recorte, el metro	„ 0.17
4.—Costura sin dobladillador	„ 0.16

ADICIONAL PLANCHA

La docena de delantales .... $ 1.14

NOTA: Los delantales confeccionados en telas de primera y segunda categoría, deberán abonarse en confección o registro, según sus características, sin descuento alguno

ADICIONALES

	CONFECCION 1ª $	CONFECCION 2ª $	CONFECCION 3ª $	REGISTRO 1ª $	REGISTRO 2ª $	REGISTRO 3ª $
1.—Alforzas en forma, a mano, el metro	2.26	1.41	1.15	1.46	0.96	0.78
2.—Alforza recta a mano, el metro	1.63	0.92	0.33	1.11	0.63	0.23
3.—Botones, pegar, la docena	0.81	0.55	0.44	0.55	9.37	0.29
4.—Broches de presión lana, la docena pares	1.71	1.15	1.08	1.16	0.78	0.74
5.—Broches de presión seda, la doc. pares	2.04	1.36	1.08	1.39	0.92	0.74
6.—Broches fantasía, cada uno	0.36	0.19	0.09	0.25	0.13	0.07
7.—Bies aplicado a máquina sobre tela, se abonará según mts. de costura	—	—	—	—	—	—
8.—Bies aplicado a mano sobre tela, se abonará según mts. de costura	1.63	0.92	0.33	1.11	0.63	0.23
9.—Bordados, en lentejuelas, el cien	1.29	0.85	0.68	0.87	0.57	0.47
10.—Bordados, en mostacilla, el cien	1.29	0.85	0.68	0.87	0.57	0.47
11.—Bordados, en canutillo, el cien	1.29	0.85	0.68	0.87	0.57	0.47
12.—Bordados, en trencilla o felpilla (sin dibujos), a mano, el metro	1.60	1.04	0.85	1.08	0.71	0.58
13.—Bordados, en realce (seda vegetal) hasta ½ cm. de ancho, en de bordado siguiendo el dibujo, el metro	5.46	3.66	2.91	3.71	2.49	1.98
14.—Buena prueba (5), cada una	9.78	4.88	2.46	6.65	3.32	1.67
15.—Carterón simple, no adicional	—	—	—	—	—	—
16.—Carterón doble, por preparación se pagará, por mt. de costura, en la categoría que corresponda	—	—	—	—	—	—
17.—Cortar vestidos, cada uno	9.78	4.88	2.46	6.65	3.33	1.67
18.—Cierre relámpago, se pagará por metro de costura	—	—	—	—	—	—
19.—Etiquetas o hebillas, por colocar, c/una	0.16	0.09	0.09	0.11	0.07	0.07
20.—Frunces a mano, el mt. recto	1.63	0.47	0.33	1.11	0.32	0.23
21.—Frunces a máquina	1.08	0.47	0.21	0.74	0.32	0.14
22.—Hebillas forradas, hasta 6 cms. (19), c/una	0.36	0.24	0.21	0.25	0.16	0.14
23.—Hombrerita de gross grain, se abonará por metro de costura, el metro	0.33	0.21	0.16	0.23	0.14	0.11
24.—Hombreritas bananitas, el par	0.47	0.33	0.24	0.32	0.23	0.16
25.—Hombreritas forradas, simples, el par	1.03	0.61	0.44	0.69	0.42	0.29
26.—Hombreras forradas y armadas con pinzas, el par	1.63	0.81	0.81	1.11	0.55	0.55
27.—Moñitos en tela, hacer y colocar, c/uno	0.47	0.33	0.24	0.32	0.23	0.16
28.—Moñitos de cinta o bies, hacer y colocar, c/uno	0.12	0.12	0.09	0.09	0.09	0.07
29.—Ojales militares hasta 2½ cms., c/uno	0.47	0.28	0.24	0.31	0.19	0.16
30.—Ojales militares de 2½ hasta 4 cms., c/uno	0.70	0.45	0.36	0.47	0.30	0.25
31.—Ojales a mano hasta 2½ cms., c/uno	0.58	0.36	0.28	0.39	0.25	0.19
32.—Ojalillos, c/uno	0.23	0.12	0.09	0.15	0.09	0.07
33.—Ojal presilla con cola de rata, colocado entre dos géneros, la doc.	0.47	0.33	0.24	0.32	0.23	0.16
34.—Ojal presilla en género, a máquina, colocado entre dos géneros, la doc.	1.04	0.68	0.57	0.71	0.47	0.39
35.—Ojal presilla en cordoné, de 1 cm., c/uno	0.33	0.21	0.16	0.23	0.14	0.11
36.—Presilla punto cordoné de 4 cms., c/una	0.33	0.21	0.16	0.23	0.14	0.11
37.—Presilla punto festón, c/una	0.16	0.09	0.09	0.11	0.07	0.07
38.—Pasar cinta en tela, m/cinta	3.38	2.28	1.83	2.30	1.55	1.24
39.—Pasar cinta en pasacinta, m/cinta	0.61	0.44	0.33	0.42	0.29	0.23
40.—Piquitos de género entrecosidos, la doc.	0.61	0.44	0.33	0.42	0.29	0.23
41.—Puntilla, pegar a mano, recta, con punto guante, el mt.	3.66	2.43	1.95	2.49	1.65	1.32
42.—Puntilla, pegar a mano, en forma, con punto guante, el mt.	4.62	3.08	2.46	3.13	2.09	1.67
43.—Puntilla, pegar a máquina, se pagará por metro de costura	—	—	—	—	—	—
44.—Punto yerba, el mt.	3.35	2.22	1.77	2.28	1.51	1.20
45.—Punto cruz, el cien	1.88	1.26	1.03	1.28	0.85	0.69
46.—Punto festón de 1 cm., a mano, el cien	1.64	0.92	0.68	1.12	0.63	0.47
47.—Punto guante, el mt.	0.67	0.36	0.28	0.46	0.25	0.19
48.—Punto pata de gallo, el mt.	1.77	1.16	0.92	1.20	0.79	0.63
49.—Picot o trencilla, colocar con punto fantasía, el mt.	1.36	0.91	0.67	0.92	0.62	0.46
50.—Rosita rococó (seda y moliné), c/una	0.44	0.21	0.21	0.29	0.14	0.14
51.—Rosita rococó en género, c/una	0.47	0.16	0.16	0.32	0.11	0.12
52.—Roulette, la costura a máquina y 2da. a mano, se pagará según metro de costura a máquina y a mano	—	—	—	—	—	—
53.—Surfilado a mano, el metro	0.72	0.47	0.44	0.49	0.32	0.29
54.—Trencilla, coser a mano en forma, dibujo marcado, el metro	1.29	0.85	0.68	0.87	0.58	0.47
55.—Trencilla, coser a mano, recta, dibujo marcado, el metro	1.23	0.81	0.67	0.84	0.55	0.46
56.—Trencilla, coser a máquina, recta, el mt.	1.08	0.47	0.21	0.74	0.32	0.14
57.—Trencilla, coser a máquina, curva, el mt.	1.63	0.57	0.33	0.11	0.39	0.23
58.—Trencilla, surfilado (adorno) en tela de lana, el mt.	2.16	1.41	1.15	1.46	0.96	0.78
59.—Trencilla, surfilada (adorno) en tela de seda	3.38	2.28	1.83	2.30	1.55	1.24
60.—Vainilla palito en cordoné, uniendo dos telas, el mt.	8.82	5.87	4.64	5.99	2.28	3.15

	CONFECCION			REGISTRO		
	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª
	$	$	$	$	$	$
61.—Vainilla unión zig-zag simple, el mt. .	4.38	2.01	2.35	2.97	1.98	1.60
62.—Vivo industrial con una sola costura, por mt. de costura	—	—	—	—	—	—
63.—Planchado de vestidos en general y blusas señoras y niñas, c/u.	4.88	0.79	0.44	3.32	0.53	0.29
64.—Planchar vestidos tableados, tendrán un recargo. c/u.	1.23	0.81	0.67	0.84	0.55	0.46
65.—Asentar con plancha y sin abrir costuras y sin medidas, vestidos y blusas, c/u. .	—	—	0.21	—	—	0.14
66.—Acondicionar sin asentar, vestidos y blusas, la doc.	—	1.12	0.96	—	0.76	0.66

DISPOSICIONES GENERALES

1.—Los obreros a domicilio no están obligados a efectuar más trabajo del anotado en la boleta de encargo o libreta de trabajo.

2.—Para los fines de tarifación se tomará como base de medición:

El talle 40 para los talles 36/42
El talle 50 para los talles 44/54
El talle 58 para los talles 56/60

3.—Para las medidas de niñas se tomarán los términos medios siguientes:

El largo 45 para los largos 40/ 50 o años 2 para 1/ 3
El largo 60 para los largos 55/ 65 o años 5 para 4/ 6
El largo 75 para los largos 70/ 80 o años 8 para 7/ 9
El largo 90 para los largos 85/ 95 o años 11 para 10/12
El largo 105 para los largos 100/110 o años 14 para 13/15

4.—Será obligatorio por parte de los dadores de trabajo especificar las boletas de encargo, de un modo claro y visible, a qué tipo de trabajo corresponde el que se entrega para su ejecución, CONFECCION o REGISTRO.

5.—Los trabajos adicionales no detallados en esta tarifa, deben ser equiparados para su pago a los similares agrupados en la misma y para los casos en que demandaran un trabajo superior al similar tarifado, deberán ser abonados en forma proporcionalmente mayor de acuerdo con el tipo que exija su confección y como resultado de un común acuerdo entre el patrón y el obrero en base al salario hora de $ 3.56 para confección y de $ 2.94 para registro.

(1) BLUSAS: La costura se abonará según la presente tarifa con un recargo del 10 %; los demás trabajos que pudieran tener, como ser bordados, se abonará según lo establece la Tarifa de Lencería Nº 6. Las tablas o tablones no son adicionales.

BORDADOS
Salarios

A MANO	A MAQUINA
$ 3.23	$ 2.66

NOTAS

A—Todo establecimiento que cuente con cuota de hilos, deberá entregar los mismos a precio de costo, como también agujas y cualquier otro material empleado en bordado.

B—Los obreros a domicilio no están obligados a efectuar más trabajo del anotado en la boleta de encargo o libreta de trabajo.

C—Los salarios fijados corresponden a encargos de prendas preparadas y dibujadas, pudiendo entregarse sin preparado y sin dibujo, con un recargo del 10 % sobre el precio del bordado.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a domicilio, en su sesión del 4 de diciembre de 1951. — Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS
PERGAMINO
CAMPERAS

1.—CAMPERA BLUSON, derecha, de algodón, con botones, vistas pegadas, 2 bolsillos parches, cuello volcado sin entretela, cintura con elástico, puños de la misma tela en picos o rectos, costuras simples, sin planchado, sin ojalado, para talles 44 al 54 .... $ 2.57

2.—CAMPERA BLUSON, derecha, en telas mezcla o lana, confeccionada igual que la anterior, talles 44 al 54 .... „ 3.06

Los básicos 1 y 2 para talles del 56 al 60 aumentan 10 %; para talles del 36 al 42 disminuyen 10 % sobre el salario fijado para los talles 44 al 54. Los básicos 1 y 2 para años 11 a 16 disminuyen 10 % sobre el salario fijado para los talles 36 al 42.

Los básicos 1 y 2 para 3 a 10 años disminuyen 10 % sobre el salario fijado para los años 11 a 16.

ADICIONALES PARA LOS BASICOS Nros. 1 y 2

A) Cada bolsillo de más, simple .... $ 0.17
B) Tapitas de bolsillo forradas y con botones, cada una .... „ 0.17
C) Carterita pegada al bolsillo, cada una .... „ 0.10
D) Cada pespunte suplementario en los bolsillos, cada uno .... „ 0.10
E) Costuras sobrecosidas en hombros, costados y codos (espalda entera) „ 0.47
F) Costuras sobrecosidas en hombros, costados y codos (espalda entera), en telas de lana o mezcla .... „ 0.65
G) Sobrecosida en la espalda .... „ 0.17

3.—CAMPERA DERECHA, de algodón, con botones o cierre relámpago, vistas pegadas, un pespunte en general, 2 bolsillos parche con carterita pegada, cuello volcado sin entretela, cinturón de la misma tela o de tejidos de punto, puños de la misma tela en picos o rectos o de tejidos de punto; todas las costuras sobrecosidas, menos del bajo manga, sin planchado, sin ojalado; en telas de brines y gabardinas de algodón, talles 44 al 54 .... „ 3.71

4.—EL MISMO, en telas de mezcla o lana .... „ 4.51

5.—LOS MISMOS, BASICOS 3 y 4, derechos con solapas .... „ 5.48

6.—LOS MISMOS, BASICOS 3 y 4, cruzados, con solapas .... „ 6.28

Los básicos 3, 4, 5 y 6 para talles del 56 al 60 aumentan 10 %; para talles del 36 al 42 disminuyen 10 % sobre el salario fijado para talles del 44 al 54.

Para años 11 a 16 disminuye 10 % sobre el salario fijado para los talles 36 al 42.

Para años 3 a 10 disminuye 10 % sobre el salario fijado para años 11 a 16.

ADICIONALES PARA LOS BASICOS 3, 4, 5 y 6

a) Cada bolsillo de más, simple .... $ 2.17
b) Tablón o fuelle de bolsillo, cada uno .... „ 0.10
c) Cartera de bolsillo, suelta, cada una .... „ 0.19
d) Presilla en los costados, con argollas, o con hebillas, o con botones, o con elásticos, los dos pares .... „ 0.65
e) Entretela en el cuello, picada .... „ 0.30
f) Entretela en los delanteros (los dos) .... „ 0.51
g) Tablón o fuelle en la solapa desde el canesú, c/u. .... „ 0.27
h) Religiosa (canesú), recta o con un pico .... „ 0.81
i) Forro suplementario en la religiosa, cada uno .... „ 0.17
j) Forro en la religiosa .... $ 0.57
k) Mangas raglán en dos piezas, el par .... „ 0.65
l) Mangas raglán en tres piezas, el par .... „ 0.98
m) Vivo en la religiosa .... „ 0.38
n) Fuelle con dos triángulos desde el cuello, cada uno .... „ 0.47
o) Tablón en la espalda desde el cuello .... „ 0.33
p) Bolsillos cortados con vistas y envivados .... „ 0.70
q) Bolsillo plaquet, con pespunte .... „ 0.70
r) Pespunte suplementario en los bolsillos, cada uno .... „ 0.10
s) Pespunte suplementario en el cuello, cada uno .... „ 0.17
t) Pespunte suplementario en los puños, el par .... „ 0.17
u) Pespunte suplementario en las vistas adelante, el par .... „ 0.33
v) Pespunte suplementario en la cintura .... „ 0.17
w) Cada añadido suplementario, con costuras abiertas, el par .... „ 0.10
x) Toda forrada .... „ 2.57

OJALADO

1) Ojales rectos, simples, el cien .... $ 3.23
2) Ojales tupidos, rectos, el cien .... „ 3.87
3) Ojales redondos con relleno, el cien .... „ —.—
4) Ojales dobles, el cien .... „ 7.74

PLANCHADO

1) CAMPERA derecha, cuello volcado (doblada y asentada), c/u. .... $ 0.23
2) CAMPERA cruzada, cuello volcado (sin solapa, doblada y asentada) „ 0.29
3) CAMPERA derecha, con solapas (toda planchada y doblada) .... „ 0.47
4) CAMPERA cruzada, con solapas (toda planchada y doblada) .... „ 0.65

NOTA: Los alfileres para asegurar el doblado de las prendas será suministrado por el dador principal.

NOTAS GENERALES

1º El obrero o tallerista deberá confeccionar y devolver terminadas las prendas que se le encarguen con todos los adicionales que les encomiende el dador de trabajo.

2º El obrero o tallerista a domicilio deberá únicamente realizar los trabajos especificados en las boletas de encargo o libreta de trabajo.

3º Todo adicional no previsto en esta tarifa deberá presentarse a la Comisión de Salarios, para su tarifado.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la industria del vestido a domicilio, en su sesión del 4 de diciembre de 1951. — Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

Camisería y ropa interior de medida para hombre

DISPOSICIONES GENERALES

Para la identificación de las prendas, se clasificarán éstas en tres categorías.

Primera categoría: Pura seda, puro hilo de lino, pura lana y lana con seda.

Segunda categoría: Mezcla de seda, puro rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón, mezcla de hilo de lino con rayón, mezcla de hilo de lino y algodón.

Tercera categoría: Puro algodón y lana mezcla con algodón.

Las telas no especificadas en la actual clasificación serán incluídas en la categoría que corresponda por su índole o composición.

En todas las prendas, las confecciones para niños, se harán con un descuento de un 15 % sobre los precios básicos fijados, en las siguientes medidas:

Camisas, hasta el talle 34.
Calzoncillos, sacos y pantalones, hasta 18 años.
Sacos y pantalones, hasta el talle 42.
Calzoncillos, hasta el talle 40.

La camisa de frac Nº 1, cuando se confeccione con el cuerpo de algodón y la pechera de hilo, se pagará como de segunda categoría.

La camisa Nº 2, de manga corta, tiene incluído en el precio básico uno o dos bolsillos.

Esta tarifa regirá para todas las prendas de camisería de medida, que se identificarán con una etiqueta que diga: "Medida".

CAMISAS

	Categoría		
	1ª	2ª	3ª
	$	$	$
1—Camisas para frac, cosida o sobrecosida a máquina, cada una	13.90	12.63	10.54
2—Camisa de manga larga o corta, cosida y sobrecosida a máquina, cada una	12.63	10.54	7.37
ADICIONALES			
A—Costura a mano (el metro)	2.54	2.54	2.54
B—Cuadrito cosido a mano y sobrecosido a máquina, el par	0.83	0.83	0.83
C—Manga partida, el par	4.20	2.95	2.10
D—Puños postizos, el par	2.10	1.67	1.27
E—Prueba, cada una	8.44	8.44	8.44
F—Botones cosidos a mano, cada uno	0.08	0.08	0.08
G—Ojales a mano, cada uno	0.43	0.43	0.43
H—Tablas en pechera	0.43	0.33	0.29
I—Tablón en pechera	0.61	0.52	0.43
J—Puños de repuesto, el par	1.67	1.27	1.06
K—Puños postizos, con cartera, el par	3.78	3.38	2.95
ADICIONALES PARA CAMISAS DE MANGAS LARGAS			
L—Bolsillos enterizos, dobladillo recto, cada uno	0.83	0.61	0.43
M—Bolsillo con tablón, cada uno	1.06	0.83	0.61
N—Carterita de bolsillo aplicada, cada una	0.21	0.21	0.21
O—Carterita de bolsillo suelta, cada una	0.43	0.43	0.43
P—Refuerzo en la parte superior de la vista, el par	1.27	1.27	1.27
Q—Carterita adelante de la tirilla, cada una	0.83	0.83	0.83
R—Friolera, cada una	0.83	0.83	0.83
X—Adicionales no tarifados, cada uno	0.83	0.83	0.83
CAMISONES			
20—Camisón cosido y sobrecosido a máquina, japonés o con cuello, cada uno	13.49	11.80	9.47
ADICIONALES			
A—Costura a mano, el metro	2.54	2.54	2.54
B—Vivos entre costuras, cada una	4.20	3.38	2.54
C—Aplicaciones cosidas a máquina, cada una	4.20	3.38	2.54
D—Prueba, cada una	9.70	9.70	9.70
E—Ojales a mano, cada uno	0.43	0.43	0.43
F—Botones cosidos a mano, cada uno	0.08	0.08	0.08
G—Cuadrito cosido a mano y sobrecosido a máquina, el par	0.83	0.83	0.83
H—Adicionales no tarifados, cada uno	0.83	0.83	0.83

	Categoría 1ª $	Categoría 2ª $	Categoría 3ª $
CAMISETAS			
30—Con media manga, cosida y sobrecosida a máquina, cada una	8.44	5.88	4.65
31—Sin manga, cada una	5.88	4.20	3.78
32—Sin manga, abrochada al costado y con carterón curvo, cada una	8.44	5.88	4.65
33—Con media manga, abrochada al costado y con carterón curvo, cada una	10.96	7.58	6.33
ADICIONALES			
A—Costura a mano, el metro	2.54	2.54	2.54
B—Cuadrito cosido a mano y sobrecosido a máquina, el par	0.83	0.83	0.83
C—Prueba, cada una	6.33	6.33	6.33
D—Abertura en la axila, el par	4.20	3.78	3.38
E—Ojales a mano, cada uno	0.43	0.43	0.43
F—Botones cosidos a mano, cada uno	0.08	0.08	0.08
X—Adicionales no tarifados, cada uno	0.83	0.83	0.83
CALZONCILLOS			
40—Corto, pretina con o sin adornos, cosidos y sobrecosidos a máquina, cada uno	5.88	4.20	3.78
41—Largo, con o sin dibujos, en la pretina, cosido y sobrecosido a máquina, cada uno	10.11	8.44	7.58
ADICIONALES			
A—Costura a mano, el metro	2.54	2.54	2.54
B—Pegar elástico en la pierna del calzoncillo, largo, el par	2.95	2.10	1.67
C—Prueba calzoncillo largo, cada uno	7.58	7.58	7.58
D—Prueba calzoncillo corto, cada uno	6.33	6.33	6.33
E—Ojales a mano, cada uno	0.43	0.43	0.43
F—Botones cosidos a mano, cada uno	0.08	0.08	0.08
X—Adicionales no tarifados, cada uno	0.83	0.83	0.83
PIJAMAS			
50—Traje cosido y sobrecosido a máquina, japonés con cuello o casaca sin vivo, cada uno	21.05	14.73	12.21
51—Saco solo, sin vivo, cada uno	13.90	9.70	7.98
52—Pantalón, sin vivo, cada uno	7.15	5.05	4.20
ADICIONALES			
A—Costura a mano, el metro	2.54	2.54	2.54
B—Prueba de traje, cada una	12.63	12.63	12.63
C—Prueba de saco, cada una	8.44	8.44	8.44
D—Prueba de pantalón, cada una	6.33	6.33	6.33
E—Vivo entre costura o aplicado, en traje, cada uno	6.33	5.26	4.20
F—Vivo entre costura o aplicado, en saco	4.20	3.38	2.72
G—Vivo entre costura o aplicado, en pantalón, cada uno	2.10	1.89	1.49
H—Bolsillos internos para pantalón, cada uno	2.10	2.10	2.10
I—Aplicación de alamares, cada uno	3.38	2.93	2.10
J—Botones, cosidos a mano	0.08	0.08	0.08
K—Ojales a mano	0.43	0.43	0.43
X—Adicionales no tarifados, cada uno	0.83	0.83	0.83
COMBINACIONES			
60—Combinación, cosida o sobrecosida a máquina, cada una	12.63	8.44	7.58
ADICIONALES			
A—Costura a mano, el metro	2.54	2.54	2.54
B—Prueba, cada una	8.44	8.44	8.44
C—Botones cosidos a mano, cada uno	0.08	0.08	0.08
D—Ojales a mano, cada uno	0.43	0.43	0.43
X—Adicionales no tarifados, cada uno	0.83	0.83	0.83
CUELLOS			
70—Cuello cerrado o abierto, con una entretela, portaballena, pasacorbata y pespunte, cada uno	1.67	1.49	1.17
ADICIONALES			
A—Botones cosidos a mano, cada uno	0.08	0.08	0.08
B—Ojales a mano, cada uno	0.43	0.43	0.43
X—Adicionales no tarifados, cada uno	0.43	0.43	0.43
BLUSAS PARA NIÑOS			
80—Con manga larga, jareta o cintura, cada una	8.44	6.33	5.05
81—Con manga corta, jareta o cintura, cada una	7.15	5.05	3.78
ADICIONALES			
A—Costura a mano, el metro	2.54	2.54	2.54
B—Prueba, cada una	6.33	6.33	6.33
C—Corbatas, cada una	1.67	1.27	1.06
D—Botones cosidos a mano, cada uno	0.08	0.08	0.08
E—Ojales a mano, cada uno	0.43	0.43	0.43
X—Adicionales no tarifados, cada uno	0.83	0.83	0.83

Nota: Establécese el salario hora de $ 2.85.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 4 de diciembre de 1951. — Alberto Canestri, presidente. — Ramón Alcalde, secretario patronal. — Alfonso V. Martín, secretario obrero.

R O P E R I A

(primera parte)

1.—Saco palm-beach, derecho o cruzado, con un susón, tres bolsillos exteriores, plaqué, vista angosta suelta, vivo en la sisa, forro en la botamanga, sin hombreras, con bajos a máquinas	$ 11.10
2.—Idem, el mismo, bolsillo interior con dos susones	„ 12.30
3.—Idem, con un susón, tres bolsillos exteriores plaqué, un bolsillo interior, vista ancha, vivo en la sisa y forro en la botamanga, sin hombreras, bajo a mano	„ 15.54
4.—Idem, con dos susones, tres bolsillos exteriores, con plaqué, por dentro suelto, un bolsillo interior, vista ancha con vivo en la sisa y forro en la botamanga, bajo a mano	„ 17.85
5.—Idem, igual al anterior, pero con dos bolsillos interiores, sin pespunte, suelto	„ 20.91
6.—Igual al anterior, sin pespunte atracado	„ 23.39
7.—Idem, cualquiera de estos dos sacos con hombreras fijas	„ 1.25
8.—Idem, con hombreras sueltas	„ 1.87
9.—Idem, con mangas abiertas	„ 1.25
10.—Idem, con envivado	„ 2.43
11.—Idem, con pespuntes, forro entero, dos susones	„ 14.77
12.—Idem, con pespunte, medio forro	„ 17.22
13.—Idem, con dos susones y entretela de hilo	„ 14.77
14.—Idem, con dos susones y entretela de lana, aumentan	„ 2.43
15.—Idem, los mismos sin pespuntes, aumentan	„ 2.43
16.—Idem, los mismos con ojal de seda, aumentan	„ 1.25
17.—Cazadoras forradas, con cuello volcado, tres bolsillos exteriores, uno interior, con o sin entretela, sin susón, sin hombreras	„ 8.00
18.—Idem, en corderoy, para hombre	„ 8.00
19.—Idem, en corderoy, para varón	„ 7.37
20.—Idem, en corderoy, para varón de 11 a 16 años	„ 6.74
21.—Idem, en corderoy, para varón de 3 a 10 años	„ 6.17
22.—Idem, en algodón para hombre	„ 8.69
23.—Idem, en algodón para varón	„ 8.00
24.—Idem, en algodón, para varón de 11 a 16 años	„ 7.37
25.—Idem, en algodón, para varón, de 3 a 10 años	„ 6.74
26.—Idem, en lana mezcla, para hombre	„ 9.25
27.—Idem, en lana mezcla para varón	„ 8.61
28.—Idem, en lana mezcla para varón de 11 a 16 años	„ 7.37
29.—Idem, en lana mezcla para varón de 3 a 10 años	„ 6.74
30.—Idem, igual a los anteriores, con bolsillo plaqué en corderoy, para hombres	„ 8.00
31.—Idem, en corderoy para varón	„ 7.37
32.—Idem, en corderoy para varón de 11 a 16 años	$ 6.74
33.—Idem, en corderoy para varón de 3 a 10 años	„ 6.17
34.—Idem, en algodón para hombre	„ 8.61
35.—Idem, en algodón para varón	„ 8.00
36.—Idem, en algodón para varón de 11 a 16 años	„ 7.37
37.—Idem, en alogdón para varón de 3 a 10 años	„ 6.74
38.—Idem, en lana mezcla para hombre	„ 9.25
39.—Idem, en lana mezcla para varón	„ 8.61
40.—Idem, en lana mezcla para varón de 11 a 16 años	„ 7.37
41.—Idem, en lana mezcla para varón de 3 a 10 años	„ 6.74
42.—Cazadoras forradas, con cuello volcado, un susón cuatro bolsillos exteriores, plaqué con fuelle y cartera, un bolsillo interior, con hombreras y entretelas, en corderoy para hombres	„ 11.05
43.—Idem, en corderoy para varón	„ 10.48
44.—Idem, en corderoy, para varón de 11 a 16 años	„ 9.87
45.—Idem, en corderoy, para varón de 3 a 10 años	„ 8.61
46.—Idem, en algodón o mezcla, para hombre	„ 11.05
47.—Idem, en algodón o mezcla, para varón	„ 10.48
48.—Idem, en algodón o mezcla, para varón de 11 a 16 años	„ 9.87
49.—Idem, en algodón o mezcla para varón de 3 a 10 años	„ 8.61
50.—Idem, en lana, para hombre	„ 12.30
51.—Idem, en lana, para varón	„ 11.05
52.—Idem, en lana, para varón de 11 a 16 años	„ 9.87
53.—Idem, en lana, para varón de 3 a 10 años	„ 9.25
54.—Las mismas con solapas de sacos, aumentan	„ 3.08
55.—Las mismas con medio cinturón, aumentan	„ 1.25
56.—Las mismas con religiosa, aumentan	„ 3.08
57.—Las mismas con fuelles en la espalda, aumentan	„ 3.08
58.—Sacos forrados, tres bolsillos exteriores uno interior, un susón, entretela de arpillera, cuello y bajo a máquina, solapa sin picar, para hombre, en algodón, derecho	„ 9.87
59.—Idem, para varón	„ 9.25
60.—Idem, para varón, de 11 a 16 años	„ 8.61
61.—Idem, para varón, de 3 a 10 años	„ 7.37
62.—Idem, en algodón, cruzados, para hombres	„ 10.48
63.—Idem, en algodón, cruzado, para varón	„ 9.87
64.—Idem, en algodón, cruzado, para varón, de 11 a 16 años	„ 8.61
65.—Idem, en algodón, cruzado, para varón, de 3 a 10 años	„ 8.00
66.—Idem, en mezcla, derecho, para hombre	„ 10.48
67.—Idem, en mezcla, derecho, para varón	„ 9.87
68.—Idem, en mezcla, derecho, para varón, de 11 a 16 años	„ 8.61
69.—Idem, en mezcla, derecho, para varón, de 3 a 10 años	$ 8.00
70.—Idem, en mezcla, cruzado, para hombre	„ 11.05
71.—Idem, en mezcla, cruzado, para varón	„ 10.48
72.—Idem, en mezcla, cruzado, para varón, de 11 a 16 años	„ 9.25
73.—Idem, en mezcla, cruzado, para varón, de 3 a 10 años	„ 8.61
74.—Saco forrado, con tres bolsillos exteriores y dos interiores, dos susones, entretela de arpillera, cuello y bajo a máquina, solapa sin picar (o yute), para hombre	„ 11.65
75.—Idem, en algodón, derecho, para varón	„ 10.48
76.—Idem, en algodón, derecho, para varón, de 11 a 16 años	„ 9.25
77.—Idem, en algodón, derecho, para varón, de 3 a 10 años	„ 8.61
78.—Idem, en algodón, cruzado, para hombre	„ 11.05
79.—Idem, en algodón, cruzado, para varón	„ 10.48
80.—Idem, en algodón, cruzado, para varón, de 11 a 16 años	„ 9.87
81.—Idem, en algodón, cruzado, para varón, de 3 a 16 años	„ 8.61
82.—Idem, en mezcla, derecho, para hombre	„ 12.30
83.—Idem, en mezcla, derecho, para varón	„ 11.69
84.—Idem, en mezcla, derecho, para varón, de 11 a 16 años	„ 11.05
85.—Idem, en mezcla, derecho, para varón, de 3 a 10 años	„ 9.87
86.—Idem, en mezcla, cruzado, para hombre	„ 12.90
87.—Idem, mezcla, cruzado, para varón	„ 12.30
88.—Idem, en mezcla, cruzado, para varón, de 11 a 16 años	„ 11.69
89.—Idem, en mezcla, cruzado, para varón, de 3 a 10 años	„ 9.87
90.—Sacos de lana, tres bolsillos exteriores y dos interiores, dos susones, cuello con entretela y bajo a máquina, solapa un poco picada, con entretela de arpillera, derecho, para hombre	„ 15.13
91.—Idem, ídem, ídem, derecho, para varón	„ 14.77
92.—Idem, ídem, ídem, derecho, para varón, de 11 a 16 años	„ 12.90
93.—Idem, ídem, ídem, derecho, para varón, de 3 a 10 años	„ 11.69
94.—Idem, cruzado, para hombre	„ 15.98
95.—Idem, cruzado, para varón	„ 15.43
96.—Idem, cruzado, para varón, de 11 a 16 años	„ 13.56
97.—Idem, cruzado, para varón, de 3 a 10 años	„ 12.90
98.—Idem, ídem, ídem, de yute, derecho, para hombre	„ 15.43
99.—Idem, ídem, ídem, de yute, derecho, para varón	„ 14.77

100.—Idem, ídem, ídem, de yute, derecho, para varón, de 11 a 16 años ..... $ 12.90

101.—Idem, ídem, ídem, de yute, derecho, para varón de 3 a 10 años ..... „ 11.69

102.—Idem, ídem, ídem, de yute, cruzado, para hombre ..... „ 15.98

103.—Idem, ídem, ídem, de yute, cruzado, para varón ..... „ 15.43

104.—Idem, ídem, ídem, de yute, cruzado, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 13.56

105.—Idem, ídem, ídem, de yute, cruzado, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 12.90

106.—Idem, estos sacos con mangas abiertas, aumentan ..... „ 1.25

107.—Sacos forrados, cruzados, tres bolsillos exteriores, dos interiores, cuello y bajo a mano, solapas y cuello picado, con entretela de lana, con pespunte, manga abierta, para hombre ..... „ 24.04

108.—Idem, ídem, para varón ..... „ 22.78

109.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 20.30

110.—Idem, ídem, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 18.48

111.—Idem, sin pespunte, suelto, manga abierta, para hombre ..... „ 26.46

112.—Idem, sin pespunte, suelto, manga abierta, para varón ..... „ 25.20

113.—Idem, ídem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 22.16

114.—Idem, ídem, ídem, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 20.30

115.—Iguales a los anteriores, cruzados, con mangas abiertas y dos susones, sin pespunte, atracado, para hombre „ 30.15

116.—Idem, ídem, ídem, para varón ..... „ 27.72

117.—Idem, ídem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 25.20

118.—Idem, ídem, ídem, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 24.57

119.—Sacos sin forro, cruzados, vista ancha, tres bolsillos exteriores, dos internos, dos susones, forrito en el canesú, para hombre ..... „ 16.60

120.—Idem, ídem, para varón ..... „ 15.98

121.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 14.17

122.—Idem, ídem, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 12.30

123.—Idem, ídem, cruzado, tres bolsillos, para niños de 11 a 16 años ..... „ 11.69

124.—Idem, ídem, cruzado, tres bolsillos, para niños de 3 a 10 años ..... „ 10.48

125.—Sacos sin forro, de brin y algodones, con tres bolsillos, con vivo en la sisa, con forro en la botamanga, con vista suelta y con un susón, bajos y mangas a máquina, con entretela de algodón, para hombre ..... „ 7.37

136.—Idem, ídem, para varón ..... „ 6.74

137.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 6.17

138.—Idem, ídem, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 5.55

139.—Sacos de forro de brin y algodones, el mismo anterior, con cartera y fuelle para hombre ..... „ 8.61

140.—Idem, para varón ..... „ 8.—

141.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 6.74

142.—Idem, para varón, de 3 a 10 años .. „ 6.17

143.—Sacos sin forro, en brin y algodones, el mismo anterior, con dos susones, para hombre ..... „ 9.25

144.—Idem, ídem, para varón ..... „ 8.61

145.—Idem, para varón, de 11 a 16 años „ 6.74

146.—Idem, para varón, de 3 a 10 años .. „ 6.17

147.—Sacos de seda cruda, vista pegada, tres bolsillos, con vivo en la sisa y forro en las botamangas, para hombre ..... „ 6.46

148.—Idem, ídem, para varón ..... „ 5.81

149.—Saco de seda cruda, el mismo anterior con vista suelta, forro en la sisa y en las botamangas, con entretela, para hombre ..... „ 9.—

150.—Idem, ídem, para varón ..... „ 7.71

151.—Saco de alpaca, tres bolsillos plaqué, un susón, vivo en la sisa, vista pegada, y forro en la botamanga, para hombre ..... „ 8.61

152.—Idem, ídem, para varón ..... „ 7.37

153.—Idem, tres bolsillos plaqué, un susón, vivo en la sisa, vista suelta y forro en la botamanga, para hombre ... „ 10.48

154.—Idem, ídem, para varón ..... „ 9.25

155.—Idem, ídem, igual al anterior, con vivo en el bajo, para hombre ..... „ 11.69

156.—Idem, ídem, para varón ..... „ 11.05

157.—Idem, ídem, tres bolsillos exteriores plaqué y uno interior, un susón y vista ancha, para hombre ..... „ 13.56

158.—Idem, ídem, para varón ..... „ 12.30

159.—Idem, ídem, igual al anterior, con dos bolsillos interiores y dos susones, para hombre ..... „ 14.77

160.—Idem, ídem, con medio forro, para hombre ..... „ 17.22

161.—Idem, ídem, para varón ..... „ 15.98

162.—Idem, ídem, forro entero, para hombre ..... „ 14.17

163.—Idem, ídem, para varón ..... $ 12.90

164.—Idem, ídem, los mismos, cruzados, para hombre ..... „ 14.77

165.—Idem, ídem, para varón ..... „ 13.56

166.—Saco de mozo, corto, cuatro bolsillos exteriores y uno interior, para hombre ..... „ 15.43

167.—Idem, corto, cuatro bolsillos exteriores y dos interiores, para hombre .. „ 15.98

168.—Idem, con solapas smoking, para hombre ..... „ 17.22

169.—Idem, ídem, largo ..... „ 17.22

170.—Idem, ídem, con solapa de saco, tres bolsillos exteriores y uno interior, para hombre ..... „ 12.30

171.—Sobretodo cruzado, ordinarios, de mezcla, forro entero, con tres bolsillos exteriores, dos interiores, con un susón, bajos a máquina, sin picar solapas, entretela o yute, para hombre ..... „ 17.22

206.—Idem, ídem, para varón ..... „ 15.98

207.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 14.17

208.—Idem, ídem, para varón, de 2 a 10 años ..... „ 12.90

209.—Idem, ídem, paño castor, forro entero, tres bolsillos exteriores, dos interiores, cuello y bajo a máquina, dos susones, solapas sin picar, entretela, arpillera o yute, para hombre ..... „ 19.73

210.—Idem, ídem, para varón ..... „ 18.48

211.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 15.98

212.—Idem, ídem, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 14.17

213.—Igual al anterior, sin pespunte, cuello y bajo a máquina, solapas picadas, con entretela, arpillera o yute, para hombre ..... „ 28.39

214.—Idem, ídem, para varón ..... „ 22.16

215.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 20.30

216.—Idem, ídem, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 18.48

217.—Idem, ídem, medio forro, sin envivado, tres bolsillos exteriores, y dos interiores, con parche pegado, cerrado atrás, con un susón, cuello a máquina, solapas sin picar, con entretela, arpillera o yute, para hombre „ 19.73

218.—Idem, ídem, para varón ..... „ 18.48

219.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 16.60

220.—Idem, ídem, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 15.24

221.—Idem, ídem, con tres bolsillos exteriores, dos interiores, dos susones, envivado con bolsillo o fuelle, cuello a máquina, con abertura atrás, con pespunte, entretela, arpillera o yute, para hombre ..... „ 26.46

222.—Idem, ídem, para varón ..... „ 25.20

223.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 21.56

224.—Idem, ídem, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 19.73

225.—Idem, ídem, el mismo, sin pespunte, costuras cargadas a mano y entretela de lana, para hombre ..... „ 32.65

226.—Idem, ídem, para varón ..... „ 31.40

227.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 27.72

228.—Idem, ídem, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 26.43

229.—Idem, ídem, con doble pespunte, aumentan ..... „ 1.87

230.—Idem, ídem, con tres bolsillos exteriores y dos interiores, con bajo y cuello a máquina, dos susones, solapas picadas sin pespunte, forro entero, en mezcla para hombre ..... „ 25.86

231.—Idem, ídem, para varón ..... „ 24.61

232.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 21.56

233.—Idem, ídem, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 19.73

234.—Idem, de lana, para hombre ..... „ 25.86

235.—Idem, ídem, para varón ..... „ 24.61

236.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 21.56

237.—Idem, ídem, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 19.73

238.—Sobretodo cruzado, igual al anterior, con medio forro mezcla, para hombre ..... „ 30.78

239.—Idem, ídem, para varón ..... „ 29.53

240.—Idem, ídem, para varón de 11 a 16 años ..... „ 24.61

241.—Idem, ídem, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 21.56

242.—Idem, en lana, para hombre ..... „ 30.78

243.—Idem, ídem, para varón ..... „ 29.53

244.—Idem, para varón, de 11 a 16 años „ 24.61

245.—Idem, para varón, de 3 a 10 años .. „ 21.56

246.—Idem, tres bolsillos exteriores y dos interiores, con bajo y cuello a mano, solapas picadas, dos susones, sin pespunte, con forro de algodón, para hombre ..... „ 40.01

247.—Idem, ídem, para varón ..... $ 38.76

248.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 32.74

249.—Idem, ídem, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 29.53

250.—Los mismos, con forro de seda, para hombre ..... „ 43.08

251.—Idem, ídem, para varón ..... „ 40.01

252.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 35.69

253.—Idem, ídem, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 32.65

254.—Idem, con medio forro, de algodón, para hombre ..... „ 40.01

255.—Idem, ídem, para varón ..... „ 38.19

256.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 33.87

257.—Idem, ídem, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 30.78

258.—Idem, los mismos, con costura abierta, cosida a mano, aumentan . „ 3.08

259.—Idem, con medio cinturón y pliegues, aumentan, ordinarios ..... „ 1.87

259.—(bis) Idem, con medio cinturón y pliegues, buenos, aumetan ..... „ 3.69

260.—Idem, con mangas abiertas, aumentan ..... „ 1.25

261.—Perramus de gabardina, mangas raglán, medio forro de algodón, tres bolsillos exteriores y dos interiores, cuello a máquina, solapas picadas, entretela de yute, costuras cargadas, con un pespunte en algodón, derecho, para hombre ..... „ 32.65

262.—Idem, ídem, para varón ..... „ 31.40

263.—Idem, ídem, para hombre, cruzado „ 35.69

264.—Idem, ídem, para varón ..... „ 33.21

265.—Idem, lana o mezcla, derecho, para hombre ..... „ 38.76

265.—(bis) Idem, ídem, para varón ..... „ 36.33

266.—Idem, ídem, cruzado, para hombre „ 41.83

266.—(bis) Idem, ídem, para varón ..... „ 39.38

267.—Los mismos, todos forrados en algodón, derecho, para hombre ..... „ 29.53

268.—Los mismos, todo forrado en algodón, derecho, para varón ..... „ 27.07

269.—Los mismos, todos forrados en algodón, cruzados, para hombre ..... „ 32.65

270.—Los mismos, todos forrados en algodón, cruzados, para varón ..... „ 30.16

271.—Los mismos, todos forrados en lana o mezcla, derecho, para hombre .... „ 33.87

272.—Los mismos, todos forrados en lana o mezcla, derecho, para varón ..... „ 32.65

273.—Los mismos en gabardina de lana, medio forro del mismo género, incluso mangas, con tres bolsillos exteriores, dos interiores, costuras cargadas, con dos pespuntes, entretela de lana, cuello y solapas picadas a máquina y cosidas en seda, derecho, para hombre ..... „ 58.50

274.—Idem, ídem, para varón ..... „ 55.39

275.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 49.25

276.—Idem, ídem, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 43.08

277.—Idem, ídem, cruzado, para hombre .. „ 67.73

278.—Idem, ídem, para varón ..... „ 61.54

279.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 50.37

280.—Idem, ídem, cruzado, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 49.25

281.—Idem, con hebillas forradas, aumentan ..... „ 1.87

282.—Idem, ídem, con cinturón, aumentan „ 2.79

283.—Idem, ídem, derecho, con cartera, de ojales, aumentan ..... „ 3.08

BREECHES ORDINARIOS

357.—Breeches ordinarios, con tres bolsillos, forro pegado sin entretela, sin remonta y sin ojalillo, para hombre „ 3.87

358.—Idem, ídem, para varón ..... „ 3.50

359.—Breeches ordinarios, con tres bolsillos, forro suelto, con entretela, con remonta en las rodillas y atrás, sin encandelillar y sin ojalillos, para hombre ..... „ 7.09

360.—Idem, ídem, para varón ..... „ 6.46

361.—Idem, con bolsillos, forro a la americana, con entretela, con remonta en las rodillas y atrás, encandelillado y sin ojalillos, para hombre .... „ 9.68

362.—Idem, ídem, para varón ..... „ 9.00

C H A L E C O S

363.—Chalecos derechos, con cuatro bolsillos, todo cerrado, forro pegado a máquina, con pespunte, en algodón, para hombre ..... „ 4.51

364.—Idem, ídem, en algodón, para varón „ 3.87

365.—Idem, ídem, en algodón, para varón, 11 a 16 años ..... „ 2.94

366.—Idem, ídem, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 2.60

367.—Idem, ídem, en lana, para hombre „ 5.13

368.—Idem, ídem, en lana, para varón ... „ 4.51

369.—Idem, ídem, en lana, para varón, de 11 a 16 años ..... „ 3.59

370.—Idem, ídem, en lana, para varón, de 3 a 10 años ..... „ 3.23

371.—Chalecos con cuatro bolsillos, sin pespuntes, en algodón, para hombre ..... „ 5.96

372.—Idem, ídem, para varón	$	5.18
373.—Idem, para varón, de 11 a 16 años	„	4.23
374.—Idem, para varón, de 3 a 10 años	„	3.87
375.—Chalecos, ídem en lana, para hombres	„	6.46
376.—Idem, ídem, ídem, para varón	„	5.81
377.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años	„	4.48
378.—Idem, ídem, para varón, de 3 a 10 años	„	4.88
379.—Idem, ídem, cosidos con seda, para hombre	„	7.71
380.—Idem, ídem, cosidos con seda, para varón	„	7.09
381.—Idem, ídem, ídem, para varón, de 11 a 16 años	„	6.46
382.—Idem, ídem, ídem, para varón, de 3 a 10 años	„	5.81
383.—Chalecos cruzados, con cuatro bolsillos, todo forrado, forro pegado a máquina, con pespunte en algodón, para hombre	„	5.18
384.—Idem, ídem, para varón	„	4.51
385.—Idem, ídem, para varón, de 11 a 16 años	„	4.23
386.—Idem, ídem, para varón, de 3 a 10 años	„	3.87
387.—Idem, ídem, en lana, para hombre	„	5.81
388.—Idem, ídem, en lana, para varón	„	5.19
389.—Idem, ídem, en lana, para varón, de 11 a 16 años	„	4.88
390.—Idem, ídem, en lana, para varón, de 3 a 10 años	„	4.51
391.—Idem, con cuatro bolsillos, sin pespuntes, en algodón, para hombre	„	6.46
392.—Idem, con cuatro bolsillos, sin pespunte, en algodón, para hombre	„	5.91
393.—Idem, para varón, de 11 a 16 años	„	5.18
394.—Idem, ídem, en algodón, de 3 a 10 años	„	4.88
395.—Idem, ídem, en lana, para hombre	„	7.09
396.—Idem, ídem, en lana, para varón	„	6.46
397.—Idem, ídem, en lana, para varón, de 11 a 16 años	„	5.81
398.—Idem, ídem, en lana, para varón, de 3 a 10 años	„	5.18
399.—Todos los chalecos con solapa, aumentan	„	1.98

(Segunda Parte)

Notas Generales

1º — Si el patrono quisiera agregar algún adicional que no exista en la tarifa de las nuevas prendas estructuradas (básico 500 en adelante), deberá remitir a la comisión de Salarios y dentro de los 30 días, la prenda y el material para la prueba, a fin de tarifación. En caso de receso de la Comisión de Salarios por cualquier motivo, la División de Trabajo a Domicilio, citará a los efectos del inmediato tarifamiento de los adicionales presentados, a dos miembros patronales y dos miembros obreros, pertenecientes a la Comisión de Salarios o a la última Comisión de Salarios de trabajo a Domicilio legal, los que se abocarán a la fijación de salarios para los adicionales presentados y no contemplados en la tarifa. En el caso de no haber acuerdo de sectores sobre el salario a fijar, durante el receso de la Comisión, éste será determinado por la División de Trabajo a Domicilio, mediante pruebas de costura correspondientes. El salario así fijado tendrá validez legal y será obligatorio abonar por el dador de trabajo, hasta la 1ª reunión de la Comisión de Salarios de la Ley 12.713, la que determinará en definitiva la tarifa correspondiente. El tarifamiento de dichos adicionales deberá realizarse dentro de los quince días de la presentación por el dador de trabajo.

2º — El obrero deberá confeccionar y devolver terminadas las prendas que se le encarguen, con todos los adicionales, inclusive ojales que el dador de trabajo le encomiende, menos los trabajos de máquinas especiales.

3º — El obrero deberá únicamente realizar los trabajos especificados en las boletas o libretas de trabajos.

4º — Todo el trabajo tiene que entregarse al obrero debidamente cortado, piqueteado y marcado. Igualmente los forros tienen que estar preparados en forma.

5º — Las entregas al obrero a domicilio deberán efectuarse en paquetes de 12 prendas, como mínimo, del mismo artículo.

6º — En todas las prendas de esta tarifa no se admite ningún descuento por reducción o fracción del básico. Igual modo del adicional.

7º — Se abonará sobre la tarifa de ojalado un 10 % adicional, suma que se destinará como remuneración exclusiva para el obrero que confecciona la prenda. Se aclara que este porcentaje adicional, se abonará solamente en el caso de que se le encomiende al obrero la realización del ojalado.

BASICO 500

Pantalones para hombres, en telas de algodón, con dos bolsillos a los costados, simples o parches rectos o media lunas, la parte trasera cosida hasta la cartera con botamangas, forro pegado, cartera simple forrada, tres pasacintos, con una etiqueta, cinco botones, todo a máquina, sin ojales y sin planchado.

Talles del 44 al 54	$	2.22
Talles del 56 al 60	„	2.44
Talles del 36 al 42	„	2.00
Talles años 11 a 16	„	1.81
Talles años 3 a 10	„	1.62

ADICIONALES

1.—Bolsillo cortado, c/u	$	0.40
2.—Bolsillo parche, c/u	„	0.15
3.—Bolsillo americano el par	„	0.69
4.—Bolsilles parches, c/u	„	0.19
5.—Presillas forradas, simples, el par	„	0.34
6.—Presillas forradas y dadas vueltas, el par	„	0.67
7.—Pasacinturón, el par	„	0.15
8.—Costura abierta en la cartera	„	0.24
9.—Costura de costado sobrecosida	„	0.53
10.—Sobrecosido de entrepiernas	„	0.39
11.—Fundillo de refuerzo	„	0.29
12.—Pliegues, el par	„	0.48
13.—Pata de gallo en los bolsillos, c/u	„	0.12
14.—Pinzas forradas a mano, c/u	„	0.15
15.—Tapitas sueltas forradas de bolsillo, cada una	„	0.29
16.—Cartera pegada en bolsillos parches	„	0.15
17.—Segundo pespunte en los bolsillos parches, c/u	„	0.10
18.—Segundo pespunte en tapitas, c/u	„	0.05
19.—Cada pespunte más en el cinturón	„	0.10
20.—Cartera forma tirador	„	0.18
21.—Entretela en la cartera	„	0.12
22.—Medio elástico atrás con dos atraques forma jareta	„	0.19
23.—Medio elástico en la treasera con tres pespuntes cosido sobre el mismo	„	0.49
24.—Elástico en los costados de la cintura con tres pespuntes sobre el mismo	„	0.34
25.—Elástico forma jareta aplicado en los costados, el par	„	0.34
26.—Cinturón entero de una sola hoja y dado vuelta, con tres pespuntes	„	0.45
27.—Dos medios cinturones de una sola hoja, cosido y dado vuelta, con tres pespuntes	„	0.59
28.—Cuarto cinturón apéndice o lengüeta	„	0.24
29.—Bajo a mano sin talonera	„	1.02
30.—Subterráneo aplicado para cinturón, con dos o cuatro trabas, simples, forrado, cosido y dado vuelta, sin pespuntear	„	0.85
31.—Subterráneo en pico, forma tapita, cosido y dado vuelta, con un pespunte c/u	„	0.36
32.—Atraque a mano, simple, c/u	„	0.02
33.—Cada botón más	„	0.05
34.—Terminación en pico de pasacinturón, del básico, c/u	„	0.05
35.—Presilla de ojal para bolsillo, c/u	„	0.10

PLANCHADO

Talles del 44 al 54	$	0.81
Talles del 56 al 60	„	0.89
Talles del 36 al 42	„	0.73
Talles años 11 a 16	„	0.67
Talles años 3 a 10	„	0.59

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

A) Ojal simple, recto, el cien	$	3.38
B) Ojales tupidos, rectos, el cien	„	4.04
C) Ojales dobles, rectos, el cien	„	8.09
D) Ojales redondos con relleno, el cien	„	11.29
E) Atraques a máquina especial, el cien	„	3.99
4.—Bolsillo breech, c/u	„	0.59
5.—Presillas simples, el par	„	0.19
6.—Presillas forradas, el par	„	0.29
7.—Sobrecosidos en los costados	„	0.34
8.—Sobrecosido de entrepiernas	„	0.74
9.—Fundillo de refuerzo	„	0.25
10.—Pasacinturón, el par	„	0.16
11.—Segundo pespunte en el bolsillo parche, c/u	„	0.10
12.—Pliegues, el par	„	0.48
13.—Cada pespunte más en la cintura	„	0.19
14.—Pinzas en la trasera, el par	„	0.10
15.—Pieza de altura en la cintura, el par	„	0.25
16.—Cuñas en las entrepiernas	„	0.15
17.—Breeches de gancho en la cintura, el par	„	0.10
18.—Cartera pegada en los bolsillos parches, c/u	„	0.10
19.—Elásticos en los costados de la cintura, con tres pespuntes	„	0.29
20.—Atraques a mano, simple, c/u	„	0.02
21.—Cada botón más	„	0.05
22.—Pasar tres costuras cadena, completa	„	0.86

PLANCHADO

Talles del 44 al 54	$	0.45
Talles del 56 al 60	„	0.49
Talles del 36 al 42	„	0.40
Talles años 11 a 16	„	0.36
Talles años 3 a 10	„	0.32

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

A) Ojal simple, recto, el cien	$	3.38
B) Ojales tupidos, rectos, el cien	„	4.04
C) Ojales dobles, rectos, el cien	„	8.09
D) Ojales redondos con relleno, el cien	„	11.29
E) Atraques a máquina especial, el cien	„	3.99

Nota: Este pantalón no podrá llevar más adicionales.

BASICO 501

Pantalón para hombre, en telas de algodón, mezcla de lana, o lana, con tres bolsillos, un susón de cada lado, cartera adelante forrada con botamanga, forro suelto con entretela, costura abierta, cinco pasacintos, con una etiqueta, con seis botones, todo a máquina, sin ojalar y sin planchar.

Talles del 44 al 54	$	4.94
Talles del 56 al 60	„	5.42
Talles del 36 al 42	$	4.45
Talles años 11 a 16	„	4.00
Talles años 3 a 10	„	3.60

ADICIONALES

1.—Bolsillo cortado, c/u	$	0.49
2.—Bolsillo breech, el par	„	1.81
3.—Bolsillos americanos, el par	„	1.02

BASICO 502

Pantalón pescador, en telas de algodón, enterizo, cintura doblada de la misma tela, cuatro pasacintos simples, cinturón suelto, completo, con dos pespuntes, dos bolsillos parches dobladilla, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera, con botamanga, toda a máquina, con una etiqueta con 5 botones, sin ojales y sin planchar.

Talles del 44 al 54	$	2.22
Talles del 56 al 60	„	2.44
Talles del 36 al 42	„	2.00
Talles años 11 a 16	„	1.81
Talles años 3 a 10	„	1.62

ADICIONALES

1.—Elástico entero, forma jareta, con dos atraques	$	0.19
2.—Medio elástico atrás, con dos atraques	„	0.15
3.—Elástico entero, con dos pespuntes, cosidos sobre el mismo	„	0.74
4.—Medio elástico en la trasera, con dos pespuntes, cosidos sobre el mismo	„	0.40
5.—Terminación en pico de pasacinturón del básico, c/u	„	0.05
6.—Cartera pegada en los bolsillos parches, c/u	„	0.10
7.—Bolsillos de adelante cortados, parche interno, con cartera, el par	„	0.79
8.—Bolsillos americanos, el par	„	0.69
9.—Bolsillo parche, c/u	„	0.15
10.—Bolsillo cortado, c/u	„	0.40
11.—Pasacinturones simples, c/u	„	0.10
12.—Pasacinturones en pico, c/u	„	0.15
13.—Sobrecosido de entrepiernas	„	0.74
14.—Segundo pespunte en bolsillos parche, cada uno	„	0.10
15.—Cada pespunte más en el cinturón	„	0.10
16.—Costura simple en los costados del pantalón	„	0.34
17.—Costura sobrecosida en los costados del pantalón	„	0.69
18.—Atraques a mano simple, c/u	„	0.02
19.—Cada botón más	„	0.05

PLANCHADO

Talles del 44 al 54	$	0.45
Talles del 56 al 60	„	0.49
Talles del 36 al 42	„	0.40
Talles años 11 a 16	„	0.36
Talles años 3 a 10	„	0.32

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

A) Ojal simple, recto, el cien	$	3.38
B) Ojales tupidos, rectos, el cien	„	4.04
C) Ojales dobles, rectos, el cien	„	8.09
D) Ojales redondos con relleno, el cien	„	11.29
E) Atraques a máquina especial, el cien	„	3.99

BASICO 503

Pantalón pescador, en telas de mezcla de lana o lana enterizo, cintura doblada de la misma tela, cuatro pasacintos simples, cinturón suelto completo de una sola hoja, con dos pespuntes, dos bolsillos parches dobladillos, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera, con botamanga, con una etiqueta, con 5 botones, todo a máquina, sin ojalar y sin planchar.

Talles 44 al 54	$	2.72
Talles 56 al 60	„	2.98
Talles 36 al 42	„	2.40
Talles años 11 a 16	„	2.20
Talles años 3 a 10	„	1.98

ADICIONALES

1.—Elástico entero, forma jareta, con dos atraques	$	0.25
2.—Medio elástico atrás, con dos atraques	„	0.19
3.—Elástico entero, con dos pespuntes, cosidos sobre el mismo	„	0.98
4.—Medio elástico en la trasera, con dos pespuntes, cosido sobre el mismo	„	0.49
5.—Terminación en pico de pasacinturones del básico, c/u	„	0.05
6.—Cartera pegada en bolsillos parche, cada una	„	0.15
7.—Bolsillo de adelante cortado, parche interno, con cartera, el par	„	0.39
8.—Bolsillo americano, el par	„	0.85
9.—Bolsillos parche, c/u	„	0.19
10.—Bolsillos cortados, c/u	„	0.49
11.—Pasacinturones simples, c/u	„	0.10
12.—Pasacinturones en pico	„	0.15
13.—Sobrecosidos de entrepiernas	„	0.89
14.—Segundo pespunte en bolsillos parche, c/u	„	0.10
15.—Cada pespunte más en el cinturón	„	0.10
16.—Costura simple en los costados del pantalón	„	0.45
17.—Costura sobrecosida en los costados del pantalón	„	0.85
18.—Atraque a mano, simple, c/u	„	0.02
19.—Cada botón más	„	0.05

Nota: El cinturón puede llevar un añadido.

PLANCHADO

Talles 44 al 54	$	0.67
Talles 56 al 60	„	0.73
Talles 36 al 42	„	0.59
Talles años 11 a 16	„	0.53
Talles años 3 a 10	„	0.48

OJALES Y ATRAQUES A MAQUINA

A) Ojales simples, rectos, el cien	$	3.38
B) Ojales tupidos, rectos, el cien	„	4.04
C) Ojales dobles, rectos, el cien	„	8.09
D) Ojales redondos, con relleno, el cien	„	11.29
E) Atraque a máquina, el cien	„	3.99

BASICO 510

Pantalón corto de niño, en telas de algodón, pretina forro pegado, con dos bolsillos, cuatro pasacinturones, cartera forrada, la parte trasera cosida hasta la cartera, con pinzas atrás, dobladillos a máquina, todo a máquina, con una etiqueta, con cuatro botones, sin ojales y sin planchar.

De 3 a 10 años	$	1.48
De 11 a 16 años	„	1.73

A D I C I O N A L E S

1.—Bolsillos parche, c/u	$	0.10
2.—Bolsillos cortados, c/u	„	0.34
3.—Bolsillos americanos, el par	„	0.69
4.—Tablón fuelle en los bolsillos, c/u ..	„	0.05
5.—Carterita pegada en bolsillos, c/u ..	„	0.10
6.—Tapitas sueltas forradas	„	0.25
7.—Pliegues, el par	„	0.25
8.—Todo forrado con costuras planchadas	„	0.64
9.—Bajos a mano de 6 a 10 mm. por puntada	„	0.49
10.—Elásticos en los costados, forma jareta	„	0.34
11.—Elásticos en los costados de la cintura, con dos pespuntes sobre el mismo	„	0.49
12.—Medio elástico en la trasera cosido sobre el mismo	„	0.34
13.—Elástico atrás, forma jareta	„	0.15
14.—Dos medios cinturones, con pespunte alrededor	„	0.45
15.—Cinturón entero, con pespunte alrededor, suelto	„	0.25
16.—Cada pespunte más en bolsillos, c/u	„	0.07
17.—Cada pespunte más en el cinturón, suelto	„	0.07
18.—Entretela en la cintura	„	0.15
19.—Pasacinturón simple, c/u	„	0.05
20.—Pata de gallo en bolsillo, c/u	„	0.05
21.—Cada botón más	„	0.05
22.—Terminación en pico de pasacinturón, cada uno	„	0.05
Planchado	„	0.17

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

A) Ojales simples, rectos, el cien	$	3.38
B) Ojales tupidos, rectos, el cien	„	4.04
C) Ojales dobles, rectos, el cien	„	8.09
D) Ojales redondos, con rellenos, el cien	„	11.29
E) Atraques a máquina especial, el cien	„	3.99

BASICO 511

Pantalón corto de niño, en telas de mezcla de lana o lana pretina, con forro pegado, con dos bolsillos, cuatro pasacinturones, cartera forrada, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera, con pinzas atrás, dobladillos a máquina y todo a máquina, con una etiqueta, con cuatro botones, sin ojales y sin planchar.

De 3 a 10 años	$	1.73
De 11 a 16 años	„	1.98

A D I C I O N A L E S

1.—Bolsillos parche, cada uno	$	0.15
2.—Bolsillos cortados, cada uno	„	0.40
3.—Bolsillos americanos, el par	„	0.74
4.—Tablón o fuelle en los bolsillos, c/u	„	0.07
5.—Carterita pegada en bolsillos, c/u ..	„	0.10
6.—Tapitas sueltas, forrada	„	0.25
7.—Pliegues, el par	„	0.29
8.—Todo forrado, con costuras internas planchadas	„	0.74
9.—Bajos a mano de 6 a 10 mm. por puntada	„	0.69
10.—Elástico en los costados de la cintura, con dos pespuntes sobre el mismo	„	0.55
11.—Elástico en los costados, forma jareta	„	0.40
12.—Medio elástico en la trasera cosido sobre el mismo	„	0.40
13.—Elástico atrás, forma jareta	„	0.19
14.—Dos medios cinturones con un pespunte alrededor	„	0.49
15.—Cinturón entero, con un pespunte alrededor, suelto	„	0.29
16.—Cada pespunte más en el cinturón, suelto	„	0.10
17.—Cada pespunte más en bolsillos, c/u	„	0.10
18.—Entretela en la cintura	„	0.19
19.—Pasacinturón simple, cada uno	„	0.07
20.—Pata de gallo en bolsillos, cada uno	„	0.07
21.—Pasacinturón con pico, cada uno ...	„	0.15
22.—Cuarto cinturón apéndice o lengüeta	„	0.15
23.—Segunda vista en el bolsillo de costado, el par	„	0.19
24.—Terminación en pico de pasacinturón del básico, cada uno	„	0.05
25.—Cada botón más	„	0.05
26.—Planchado	„	0.19

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

a) Ojales simples, rectos, el cien	$	3.38
b) Ojales tupidos, rectos, el cien	„	4.04
c) Ojales dobles, rectos, el cien	„	8.09
d) Ojales redondos con relleno, el cien ..	„	11.29
e) Atraques a máquina especial, el cien .	„	3.99

BASICO 520

Pantalón de football para hombre, en telas de algodón, sin cartera, cintura dobladillada de la misma tela con un pespunte, todo sobrecosido, todo a máquina, con una etiqueta, sin botones, sin ojales, sin planchar.

Talles 44 al 54	$	1.08
Talles 56 al 60	„	1.19
Talles 36 al 42	„	0.98
Talles años 11 a 16	„	0.87
Talles años 3 a 10	„	0.79

A D I C I O N A L E S

1.—Bolsillos de parche, cada uno	$	0.15
2.—Bolsillos cortados, cada uno	„	0.40
3.—Carterita pegada en bolsillo parche, cada una	„	0.10
4.—Tapita suelta, forrada, cada una ...	„	0.25
5.—Cada pespunte sobre el elástico	„	0.29
6.—Cierre relámpago en bolsillos	„	0.25
7.—Cada botón más	„	0.05

P L A N C H A D O

Talles 44 al 54	$	0.15
Talles 56 al 60	„	0.16
Talles 36 al 42	„	0.13
Talles años 11 a 16	„	0.12
Talles años 3 a 10	„	0.10

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

A) Ojales simples, rectos, el cien	$	3.38
B) Ojales tupidos, rectos, el cien	„	4.04
C) Ojales dobles, rectos, el cien	„	8.09
D) Ojales redondos con relleno, el cien ..	„	11.29
E) Atraques a máquina especial, el cien	„	3.99

BASICO 530

Bombacha en telas de algodón, con dos bolsillos simples a los costados, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera, forro pegado, cartera forrada, cuatro pasacintos todo a máquina, con una etiqueta, con 7 botones, sin ojales y sin planchado.

Talles del 44 al 54	$	2.61
Talles del 56 al 60	„	2.87
Talles del 36 al 42	„	2.35
Talles de 11 a 16 años	„	2.11
Talles años de 3 a 10	„	1.99

A D I C I O N A L E S

1.—Paño y medio	$	0.29
2.—Dos paños	„	0.49
3.—Bolsillos cortados, cada uno	„	0.49
4.—Forro suelto sin entretela	„	0.49
5.—Segundo pespunte en la cintura	„	0.19
6.—Segundo pespunte en los puños, el par	„	0.19
7.—Tapitas sueltas forradas para bolsillos	„	0.25
8.—Pasacinturón, el par	„	0.10
9.—Pasacinturón forma tapita, sin forrar, cada uno	„	0.19
10.—Pasacinturón forma tapita forrada ..	„	0.25
11.—Pasacinturón simple en pico, c/u ..	„	0.15
12.—Pata de gallo en bolsillos, cada una	„	0.10
13.—Sobrecosido en los costados	„	0.34
14.—Sobrecosido en las entrepiernas	„	0.74
15.—Presillas simples, el par	„	0.19
16.—Presillas forradas, el par	„	0.29
17.—Presilla de ojal para bolsillo	„	0.10
18.—Cartera de puños en pico forradas, el par	„	0.49
19.—Cartera de puños simple, el par	„	0.10
20.—Atracar tablas	„	0.25
21.—Atracar tablas en dos paños	„	0.29
22.—Hilvanar tablas para plancha	„	0.10
23.—Coser tablas hasta 5 cms., el par ..	„	0.19
24.—Broche de gancho en la cintura ...	„	0.10
25.—Terminación en pico de pasacinturón	„	0.05
26.—Cada botón más	„	0.05

P L A N C H A D O

A) Con tablas perdidas.		
Talles 44 al 54	$	0.49
Talles 56 al 60	„	0.53
Talles 36 al 42	„	0.45
Talles años 11 a 16	„	0.40
Talles años 3 a 10	„	0.35
B) Con tableado de arriba abajo.		
Talles 44 al 54	$	0.74
Talles 56 al 60	„	0.82
Talles 36 al 42	„	0.67
Talles años 11 a 16	„	0.61
Talles años 3 a 10	„	0.55

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

A) Ojales simples, rectos, el cien	$	3.38
B) Ojales tupidos, rectos, el cien	„	4.04
C) Ojales dobles, rectos, el cien	„	8.09
D) Ojales redondos con relleno, el cien ..	„	11.29
E) Atraques a máquina especial, el cien	„	3.99

BASICO 531

Bombacha de mezcla de lana o lana, con dos bolsillos simples a los costados, la parte trasera sobrecosida hasta la cartera, forro pegado con entretelas, cartera forrada, cuatro pasacintos, todo a máquina, con 7 botones, sin ojales y sin planchar.

Talles 44 al 54	$	3.46
Talles 56 al 60	„	3.80
Talles 36 al 42	„	3.12
Talles años 11 a 16	„	2.70
Talles años 3 a 10	„	2.52

A D I C I O N A L E S

1.—Paño y medio	$	0.49
2.—Dos paños	„	0.64
3.—Bolsillos cortados, cada uno	„	0.59
4.—Forro suelto	„	0.59
5.—Segundo pespunte en la cintura ...	„	0.25
6.—Segundo pespunte en los puños, el par	„	0.25
7.—Tapitas sueltas, forradas para bolsillos, cada una	$	0.29
8.—Pasacinturón simple, el par	„	0.15
9.—Pasacinturón forma tapita sin forrar, cada uno	„	0.19
10.—Pasacinturón forma tapita forrada, cada uno	„	0.29
11.—Pata de gallo en bolsillos, c/u	„	0.10
12.—Sobrecosido en los costados	„	0.45
13.—Sobrecosido en entrepiernas	„	0.89
14.—Presilla forrada, el par	„	0.55
15.—Presilla simple, el par	„	0.34
16.—Presilla de ojal para bolsillo	„	0.10
17.—Cartera de puños simple, el par ..	„	0.25
18.—Cartera de puño en pico forrada, el par	„	0.59
19.—Atracar tablas	„	0.25
20.—Atracar tablas en dos paños	„	0.29
21.—Coser tablas hasta 5 cms., el par ...	„	0.10
22.—Pasacinturón simple en pico, cada uno	„	0.15
23.—Hilvanar tablas para plancha	„	0.10
24.—Presilla de ojal para bolsillo	„	0.10
25.—Broche de gancho en la cintura	„	0.10
26.—Terminación en pico de pasacinturón, cada uno	„	0.05
27.—Cada botón más	„	0.05

P L A N C H A D O

A) Con tablas perdidas.		
Talles 44 al 54	$	0.62
Talles del 56 al 60	„	0.67
Talles del 36 al 42	„	0.56
Talles de 11 a 16 años	„	0.50
Talles de 3 a 10 años	„	0.48
B) Con tableado de arriba abajo.		
Talles del 44 al 54	$	0.86
Talles del 56 al 60	„	0.96
Talles del 36 al 42	„	0.78
Talles de 11 a 16 años	„	0.69
Talles de 3 a 10 años	„	0.63

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

A) Ojales simples, rectos, el cien	$	3.38
B) Ojales tupidos, rectos, el cien	„	4.04
C) Ojales dobles, rectos, el cien	„	8.09
D) Ojales redondos con relleno, el cien ..	„	11.29
E) Atraques a máquina especial, el cien	„	3.99

BASICO 540

Jardineros, con dos bolsillos parche, media luna o rectos, cinturón adelante, abertura en los costados con dobladillos del mismo, tiradores de una sola hoja con una costura en el medio del tirador, pechera y parte trasera sobrecosida hasta la cartera sin botas, cartera forrada, todo con un pespunte, todo a máquina, con una etiqueta, con 7 botones simples o de presión, dos hebillas, sin ojalar y sin planchar.

Talles 44 al 54	$	2.72
Talles 56 al 60	„	2.98
Talles 36 al 42	„	2.44
Talles años 11 a 16	„	2.20
Talles 3 a 10 años	„	1.98

A D I C I O N A L E S

1.—Botamangas a máquina, el par	$	0.25
2.—Bolsillos simples parches, cada una	„	0.10
3.—Cartera pegada en el bolsillo, c/u ..	„	0.10
4.—Tapitas sueltas forradas, c/u	„	0.29
5.—Fuelle o tablón de la misma tela ..	„	0.10
6.—Refuerzo dentro del bolsillo, c/u ...	„	0.10
7.—Tablón postizo en los bolsillos con dos pespuntes	„	0.15
8.—Bolsillos cortados, c/u	„	0.40
9.—Bolsillos de costados, el par	„	0.99
10.—Tirador dobladillo alrededor, el par .	„	0.15
11.—Tirador de una sola hoja doblado, con un solo pespunte de cada lado, el par	„	0.15
12.—Tirador de dos hojas con un solo pespunte alrededor, el par	„	0.25
13.—Cinturón simple, pegado en la trasera	„	0.15
14.—Cinturón doble, pegado en la trasera	„	0.25
15.—Cinturón forrado adelante	„	0.25
16.—Pasacinturón tipo simple, el par	„	0.10
17.—Pasacinturón tipo carterita sin forrar, cada uno	„	0.19
18.—Pasacinturón forma tapita forrada, cada uno	„	0.25
19.—Vistas postizas al costado, el par ...	„	0.19
20.—Cierre relámpago en el bolsillo, cada uno	„	0.25
21.—Fundillo del lado interior	„	0.25
22.—Cinturón suelto de una sola hoja con pespunte alrededor con o sin añadido en el medio	„	0.29
23.—Cinturón suelto de una o dos hojas cosidas por dentro, dado vuelta y pespunteado alrededor	„	0.49
24.—Refuerzo interior en la pechera	„	0.15
25.—Pechera doble	„	0.25
26.—Cada pespunte más en los bolsillos, cada uno	„	0.10
27.—Cada pespunte más en los tiradores, el par	„	0.15
28.—Cada pespunte más en los cinturones pegados	„	0.10
29.—Esquineros refuerzos para la pechera, el par	„	0.10
30.—Sobrecosido en los costados del pantalón	„	0.34
31.—Sobrecosido de entrepiernas	„	0.74
32.—Refuerzo o vista en el bolsillo media luna, el par	„	0.25
33.—Aplicación con forma en la pechera	„	0.25
34.—Dobladillo ancho de la misma tela pespunteado en la pechera	„	0.19

35.—Cada pespunte más en el cinturón, suelto	$	0.10
36.—Cada pespunte más en tapitas sueltas, cada uno	„	0.05
37.—Cuña de entrepiernas	„	0.15
38.—Cada botón más	„	0.05
39.—Pasar tres costuras, cadena, completa	„	0.91

P L A N C H A D O

Talles del 44 al 54	$	0.49
Talles del 56 al 60	„	0.53
Talles del 36 al 42	„	0.45
Talles años 11 a 16	„	0.40
Talles años 3 a 10	„	0.45

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

A) Ojales simples, rectos, el cien	$	3.38
B) Ojales tupidos, rectos, el cien	„	4.04
C) Ojales dobles, rectos, el cien	„	8.09
D) Ojales redondos con relleno, el cien	„	11.29
E) Atraques a máquina especial, el cien	„	3.99

BASICO 550

Mameluco. Enterizo o con corte de talle, con tres bolsillos parche, rectas o media luna, cinturón pegado, cartera forrada, sin botamanga, cuello volcado sin entretela, con hombros y sisas sobrecosidas, con una etiqueta, trasera del pantalón sobrecosida hasta la cartera, todo a máquina, con botones o cierre automático, sin ojales y sin plancha.

Talles 44 al 54	$	5.19
Talles 56 al 60	„	5.70
Talles 36 al 42	„	4.67
Talles años 11 a 16	„	4.21
Talles años 3 a 10	„	3.78

BASICO 551

El mismo con cuello y solapa:

Talles 44 al 54	$	5.48
Talles 56 al 60	„	6.03
Talles 36 al 42	„	4.94
Talles años 11 a 16	„	4.45
Talles años 3 a 10	„	4.00

BASICO 552

El mismo cruzado, con cuello voleado, con 11 botones.

Talles 44 al 54	$	5.68
Talles 56 al 60	„	6.26
Talles 36 al 42	„	5.11
Talles años 11 a 16	„	4.60
Talles años 3 a 10	„	4.14

BASICO 553

El mismo cruzado, con cuello solapa, con 11 botones.

Talles 44 al 54	$	5.98
Talles 56 al 60	„	6.56
Talles 36 al 42	„	5.38
Talles años 11 a 16	„	4.84
Talles años 3 a 10	„	4.35

A D I C I O N A L E S

1.—Bolsillo parche más, cada uno	$	0.15
2.—Bolsillo cortado, cada uno	„	0.40
3.—Bolsillo del pantalón de costado, el par	„	0.99
4.—Carteritas pegadas en bolsillos forrados, cada uno	„	0.10
5.—Tapitas sueltas en bolsillos forrados, cada una	„	0.29
6.—Puños en las mangas con o sin picado, el par	„	0.64
7.—Fuelle o tablón en los bolsillos, c/u	„	0.10
8.—Mangas raglán de dos piezas, el par	„	0.49
9.—Mangas raglán de tres piezas, el par	„	0.74
10.—Pasacinturón simple, el par	„	0.10
11.—Pasacinturón forma tapita, forrado, cada uno	„	0.25
12.—Pasacinturón forma tapita, simple, cada uno	„	0.19
13.—Refuerzo interno en los bolsillos, cada uno	„	0.10
14.—Abertura con vista en los costados, el par	„	0.45
15.—Carterón para tapar ojales	„	0.49
16.—Charreteras, el par	„	0.59
17.—Presillas simples, el par	„	0.40
18.—Presillas forradas, el par	„	0.59
19.—Cada pespunte más en el cuello	„	0.15
20.—Cada pespunte más en los puños, el par	„	0.19
21.—Cada pespunte más en las vistas, el par	„	0.29
22.—Cada pespunte más en el cinturón suelto	„	0.10
23.—Cada pespunte más en el cierre automático del delantero	„	0.29
24.—Sobrecosido en los costados del pantalón, el par	„	0.34
25.—Sobrecosido de entrepiernas	„	0.74
26.—Sobrecosido en la espalda	„	0.10
27.—Refuerzo o vista en el bolsillo media luna, el par	„	0.25
28.—Cada pespunte más en la cintura	„	0.19
29.—Refuerzo de entrepiernas o fundillo	„	0.25
30.—Carterita en los puños, el par	„	0.25
31.—Sobrecosido en el cierre de bajo mangas	„	0.34
32.—Segundo pespunte en bolsillo, c/u	„	0.10
33.—Segundo pespunte en tapitas de bolsillo, cada uno	„	0.05
34.—Botamangas con atraques a mano, el par	„	0.25
35.—Colocar cierre automático en bolsillo, cada uno	„	0.25
36.—Vista interna en el cierre automático, el par	„	0.49
37.—Cinturón suelto de una sola hoja con un pespunte alrededor	„	0.29
38.—Cuños de entrepiernas, el par	$	0.15
39.—Cada botón más	„	0.05
40.—Pasar tres costuras cadenas, completas	„	1.77

P L A N C H A D O

Talles del 44 al 54	$	0.86
Talles del 56 al 60	„	0.96
Talles del 36 al 42	„	0.78
Talles años 11 a 16	„	0.70
Talles años 3 a 10	„	0.63

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

A) Ojales simples, rectos, el cien	$	3.38
B) Ojales tupidos, rectos, el cien	„	4.04
C) Ojales rectos, el cien	„	8.09
D) Ojales redondos con rellenos, el cien	„	11.29
E) Atraques a máquina especial, el cien	„	3.99

Nota: Cuando el mameluco es enterizo en vez de cinturón pegado, el básico podrá llevar cinturón suelto de una sola hoja pegado en la espalda.

BASICO 560

Saco chaquetilla en telas de algodón, derecho, para hombre, sin forrar, cuello volcado, con tres bolsillos parches, con un pespunte, vistas pegadas, todo sobrecosido menos el cierre de bajo manga, todo a máquina, con una etiqueta, con cinco botones, sin ojales y sin planchar.

Talles del 44 al 54	$	3.35
Talles del 56 al 60	„	3.69
Talles del 36 al 42	„	3.02
Talles años 11 a 16	„	2.72
Talles años 3 a 10	„	2.44

BASICO 561

El mismo cruzado con 9 botones:

Talles del 44 al 54	$	3.86
Talles del 56 al 60	„	4.24
Talles del 36 al 42	„	3.48
Talles años 11 a 16	„	3.13
Talles años 3 a 10	„	2.81

A D I C I O N A L E S

1.—Bolsillo parche, cada uno	$	0.15
2.—Carterita de bolsillo pegado, cada uno	„	0.10
3.—Tapitas sueltas forradas, cada una	„	0.29
4.—Fuelles de bolsillos, cada uno	„	0.10
5.—Refuerzo interno en los bolsillos, cada uno	„	0.10
6.—Cartera de refuerzo en bolsillos con dos picos, cada uno	„	0.19
7.—Cada pespunte más en el cuello	„	0.15
8.—Cada pespunte más en el bolsillo	„	0.10
9.—Cada pespunte en los delanteros, el par	„	0.29
10.—Entretela en el cuello	„	0.19
11.—Presillas en las mangas, el par	„	0.40
12.—Susones, el par	„	0.19
13.—Espalda militar	„	0.49
14.—Mangas raglán de dos piezas	„	0.49
15.—Mangas raglán de tres piezas	„	0.74
16.—Abertura en la espalda	„	0.25
17.—Cada botón más	„	0.05
18.—Pasar tres costuras cadenas completas	„	1.03

P L A N C H A D O

Talles 44 al 54	$	0.45
Talles 56 al 60	„	0.49
Talles 36 al 42	„	0.40
Talles años 11 a 16	„	0.36
Talles años 3 a 10	„	0.32

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

A) Ojales simples, rectos, el cien	$	3.38
B) Ojales tupidos, rectos, el cien	„	4.04
C) Ojales dobles, rectos, el cien	„	8.03
D) Ojales redondos con relleno, el cien	„	11.29
E) Atraques a máquina especial, el cien	„	3.99

Nota: Este saco chaquetilla no podrá llevar solapas.

BASICO 570

Sacos derechos en telas de algodón, sin forro, con solapa, con un susón de cada lado, 3 bolsillos de parche, vista pegadas y cuello sin entretela, con un pespunte todo sobrecosido menos el cierre del bajo manga, todo a máquina, con 3 botones, con una etiqueta, sin ojales y sin planchar.

Talles del 44 al 54	$	4.24
Talles del 56 al 60	„	4.66
Talles del 36 al 42	„	3.82
Talles años 11 a 16	„	3.43
Talles años 3 a 10	„	3.09

BASICO 571

El mismo, cruzado, con seis botones:

Talles del 44 al 54	$	4.74
Talles del 56 al 60	„	5.22
Talles del 36 al 42	„	4.27
Talles años 11 a 16	„	3.84
Talles años 3 a 10	„	3.46

A D I C I O N A L E S

1.—Cada bolsillo más de parche	$	0.15
2.—Bolsillo cortado, cada uno	„	0.40
3.—Entretela en cuello	„	0.19
4.—Entretela en las vistas	„	0.59
5.—Forro en la botamanga, el par	„	0.19
6.—Vivo en la sisa, el par	„	0.19
7.—Solapa smoking, sin pasamano	„	0.49
8.—Cada pespunte más en el cuello	„	0.15
9.—Cada pespunte más en los bolsillos	„	0.10
10.—Cada pespunte más en los delanteros, el par	„	0.29
11.—Tapita suelta forrada, cada una	„	0.29
12.—Carterita pegada en bolsillos, c/u	„	0.10
13.—Espaldita suelta	„	0.15
14.—Cada botón más	„	0.05

P L A N C H A D O

Talles del 44 al 54	$	0.51
Talles del 56 al 60	„	0.56
Talles del 36 al 42	„	0.47
Talles años 11 a 16	$	0.41
Talles años 3 a 10	„	0.38

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

A) Ojales simples, rectos, el cien	$	3.38
B) Ojales tupidos, rectos, el cien	„	4.04
C) Ojales dobles, rectos, el cien	„	8.09
D) Ojales redondos con relleno, el cien	„	11.23
E) Atraques a máquina especial, el cien	„	3.99

BASICO 580

Guardapolvo para hombre, derecho, con tres bolsillos parches, con un solo pespunte, todo sobrecosido menos el cierre de bajo manga, cuello voleado, con abertura atrás, todo a máquina, con 5 botones, con una etiqueta, sin ojales y sin plancha.

Talles del 44 al 54	$	3.94
Talles del 56 al 60	„	4.34
Talles del 36 al 42	„	3.51
Talles años 11 a 16	„	3.17
Talles años 3 a 10	„	2.85

BASICO 581

El mismo con cuello solapa:

Talles del 44 al 54	$	4.24
Talles del 56 al 60	„	4.66
Talles del 36 al 42	„	4.82
Talles años 11 a 16	„	3.43
Talles años 3 a 10	„	3.09

A D I C I O N A L E S

1.—Cruzado, con siete botones, sin pinzas, aumento	$	0.45
2.—Bolsillo parche más, cada uno	„	0.15
3.—Tapita suelta forrada, cada una	„	0.29
4.—Tapitas pegadas, cada una	„	0.10
5.—Fuelle de bolsillo, cada uno	„	0.10
6.—Canesú adelante liso con tablón, el par	„	0.29
7.—Canesú adelante forrado con tablón, el par	„	0.40
8.—Canesú en la espalda liso, con un tablón	„	0.19
9.—Canesú forrado en la espalda con un tablón	„	0.29
10.—Picos de canesú, cada uno	„	0.05
11.—Tablones, cada uno	„	0.10
12.—Cinturón suelto o dos medios cinturones de una sola hoja, con un pespunte, con botones	„	0.29
13.—Cinturón suelto o dos medios cinturones de dos hojas, cosidos y dado vuelta, con botones	„	0.49
14.—Medio cinturón o traba en la espalda de una hoja	„	0.19
15.—Medio cinturón o traba en la espalda de dos hojas	„	0.25
16.—Mangas raglán de dos piezas	„	0.49
17.—Mangas raglán de tres piezas	„	0.74
18.—Puños en las mangas, con o sin picos, el par	„	0.88
19.—Carteritas en las mangas, el par	„	0.25
20.—Presillas en las mangas, el par	„	0.40
21.—Presillas en las mangas, forradas, el par	„	0.59
22.—Presilla para colgar o pasacinturón, cada una	„	0.64
23.—Cada pespunte más en el cuello	„	0.15
24.—Cada pespunte más en la delantera, el par	„	0.34
25.—Cada pespunte más en los bolsillos, cada uno	„	0.10
26.—Cada pespunte más en los puños, el par	„	0.19
27.—Cada pespunte más en el cinturón, suelto	„	0.10
28.—Pinzas, el par	„	0.10
29.—Susones, el par	„	0.10
30.—Sobrecosido en el cierre de bajo mangas	„	0.34
31.—Media luna sencilla en la espalda, con dobladillo o cinta bies	„	0.15
32.—Cartera en la abertura de atrás	„	0.25
33.—Ojal militar para cinturón, cada uno	„	0.40
34.—Cartera de refuerzo en bolsillos con dos picos, cada uno	„	0.19
35.—Refuerzo interno en bolsillos, c/u	„	0.10
36.—Cada pespunte más en tapitas	„	0.05
37.—Cada botón más	„	0.05

P L A N C H A D O

a) Guardapolvo con tablas:

Talles 44 al 54	$	0.62
Talles 56 al 60	„	0.67
Talles 36 al 42	„	0.55
Talles años 11 a 16	„	0.50
Talles años 3 a 10	„	0.45

b) Guardapolvos sin tablas y sin cinturón:

Talles 44 al 54	$	0.47
Talles 56 al 60	„	0.51
Talles 36 al 42	„	0.42
Talles años 11 a 16	„	0.38
Talles años 3 a 10	„	0.34

OJALADO Y ATRAQUES A MAQUINA

A) Ojales simples, rectos, el cien	$	3.38
B) Ojales tupidos, rectos, el cien	„	4.04
C) Ojales dobles, rectos, el cien	„	8.09
D) Ojales redondos con relleno, el cien	„	11.29
E) Atraques a máquina, especial, el cien	„	3.99

Nota: Todo adicional que no encuadre en lo expresamente tarifado, deberá ser presentado a la Comisión de Salarios, la que determinará el salario que corresponda abonar por dicho trabajo.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios de la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 4 de diciembre de 1951.

Alberto Canestri, Presidente; Alfonso V. Martín, Secretario Obrero; Ramón Alcalde, Secretario Patronal

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO NACIONAL

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Rodolfo O. Travers el 10 de junio de 1952, que han dejado de tener efectos legales los siguientes títulos:

Empréstitos Internos: Del Crédito Argentino Interno 5 % 1934, Serie "A" con cupón 24 —1º de diciembre de 1939— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, números 51.850|51; de v$n. 500, Nº 101.879. Con cupón 25 —1º de marzo de 1940— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, números 53.167 y 87.745. Con cupón 26 —1º de junio de 1940— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros. 51.822|28, 51.921, 51.923, 51.933, 52.091|96, 52.217, 52.338 9 52.548, 52.641|44, 52.667|69, 52.684|86, 52.688, 52.766|72, 52.855|56, 52.967|68, 52.975|78, 53.285, 53.327|28, 53.336|37, 53.346, 53.348, 53.353|54, 59.401|02, 69.008|09, 69.011, 73.655|60, 87.852|53, 91.855|58; de v$n. 500, Nros. 100.159, 101.101|04, 101.272|74, 101.277, 101.656, 101.770, 101.805|10, 101.819|25, 101.897|98, 101.901|02, 102.005|08, 102.063|66, 102.083, 102.099|100, 102.419|20, 102.470|71. 137.096|97, 139.866, 140.199, 140.962, 140.964|65; de v$n. 100, Nros. 150.999 y 151.001. Con cupón 29 —1º de marzo de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros. 53.350; de v$n. 500, Nros. 101.131|32, 102.096. Con cupón 30 —1º de junio de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 500, Nros. 137.293|94. Con cupón 31 —1º de septiembre de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros. 51.640|44, 51.680|81, 51.930, 51.931, 52.013|15, 52.347|48, 53.032|33, 53.039, 79.500, 87.626|27, 87.698, 87.713, 87.743, 89.286|88, 92.479; de v$n. 500, Nros. 100.241, 100.242, 100.924|27, 101.028, 101.233|36, 101.384, 102.120, 102.792, 102.793|99, 102.805|08, 118.196|200, 118.209|15, 137.118|19, 137.121, 137.122, 137.151|52, 137.169|70, 137.191, 137.295|300, 137.321|22, 137.344, 137.346, 137.359. 137.363|66, 140.439. Con cupón 32 —1º de diciembre de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros. 50.586, 51.632|33, 51.635|37, 51.654|55, 51.663|65, 51.671, 51.715|19, 51.732, 51.733|43, 52.098, 52.285, 52.297, 52.693|94, 52.833|34. 52.915|17, 53.008|10, 55.926|27, 70.619, 74.206|09, 75.145|46, 87.576|77, 87.681, 87.744, 87.791, 87.826 y 92.726: de v$n. 500, Nros. 100.932|35, 100.977, 101.105|08, 101.295|96, 101.387|92, 101.457, 101.504|09, 101.826|27, 102.118, 102.137, 102.410. 137.149|50, 137.214|15, 137.315|16, 140.232, 140.311|12, 140.364|67, 141.009|10 y 141.621. Del Crédito Arg. Interno 4½ % 1934 con cupón 12 —15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, de v$n. 500, Nº 455.158. Con cupón 14 —15 de noviembre de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros. 89.318|20 y 98.662; de v$n. 500, número 129.076; de v$n. 100, Nros. 161.996|162.010. Con cupón 15 —15 de mayo de 1942— y siguientes adheridos, de v$n. 500, Nros. 112.397|98; de v$n. 100, Interno 5 % 1905 el título sin cupones de v$n. 500, Nº 6.132. Empréstitos Externos: Francos Suizos 4 % 1933 - Ley 11.821, títulos con cupón 1º de junio de 1940 y siguientes adheridos. de FSzs 1.000, Nros. 12.146|47: con cupón 1º de diciembre de 1941 y siguientes adheridos, de FSzs. 5.000, Nros. 2.845, 6 012 y 9.119|20; de FSzs. 1.000, Nros. 10.551|52, 10.555|56; 12.120, 30.659|60, 32.221, 35.840, 35.863|64, 36.026|27 y 38.303; con cupón 1º de junio de 1942 y siguientes adheridos, de FSzs. 1.000, Nros. 10.213|14, 10.217|20, 10.326|27, 10.851|64, 10.866|70, 10.882, 11.208|09, 12.096|97 y 40.211|12; de FSzs. 500, Nros. 58.698 y 59.824; con cupón 1º de diciembre de 1942 y siguientes adheridos, de FSzs. 5.000, Nº 2.711; con cupón 1º de diciembre de 1943 y siguientes adheridos, de FSzs. 1.000, Nros. 32.677|80, 38.331, 38.332 y 41.554 y los títulos sin cupones de FSzs. 1.000, Nros. 31.014, 36.667 y 38.267|68. Conversión 3½ % 1936 - Leyes 12.150 y 12.237 títulos de £ 100, con cupón 1º de enero de 1940 y siguientes adheridos, Nros. 4.880|83; con cupón 1º de julio de 1940 y siguientes adheridos, Nros. 2.849, 4.835|36, 4.846, 6.199, 8.061, 9.330, 11.045, 11.046, 11.054, 11.076|79, 13.345, 15.558, 15.729 y 15.910|11, y cupones vencimientos 8|70 correspondientes a los títulos de £ 100 Nros. 4.826 y 11.086|87. Conversión 4½ % 1934 - Ley 11.821 títulos de £ 20, con cupón 1º de julio de 1940 y siguientes adheridos, Nros. 89.418|19 y 89.524; de £ 100, con cupón 1º de enero de 1941 y siguientes adheridos, Nº 60.817, y los títulos sin cupones, de £ 200. Nros. 7.790|91 y de £ 100, Nº 41.857. Canje de Títulos por Deuda de la Provincia de Buenos Aires 4 % 1897 - Leyes 3.378 y 3.562, títulos de £ 100, con cupón 1º de octubre de 1939 y siguientes adheridos, Nros 12.608 y 26.910. Conversión 4 % 1937 —2.72— Ley 12.345 títulos con cupón 15 de febrero de 1940 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000. Nros. 68.260 y 68.261|62; con cupón 15 de agosto de 1940 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nros. 19.003, 20.074, 24.179, 24.724. 25.352|53, 25.355, 28.578, 31.200|02, 33.563, 34.332, 34.704, 34.788, 35.382, 39.176, 40.100|04 40.146, 41.905, 49.054, 49.702, 54.547|48, 55.213, 55.931, 55.933, 58.783, 59.975, 60.806|08, 62.925|26 y 64.446, y de Dls. 500 Nº 1.946; con cupón 15 de febrero de 1941 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nros. 12.568 21.613|14, 35.409, 60.755|58 y 68.258|59. con cupón 15 de agosto de 1941 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Número 59.842; con cupón 15 de febrero de 1942 y siguientes adheridos, de Dls 1.000, Nros. 11.443, 16.957, 25.347|48 28.575 y 31.006. Externo 4½ % 1938|48 —Ley 12.388 con cupón 1º de mayo de 1942 y siguientes adheridos, de Dls 1.000. Nros. 24.569|71. Externo 6 % - 1923|57 - Leyes 11.206 y 11.207 con cupón 1º de marzo de 1937 y siguientes adheridos de Dls. 1.000, Nº 9.988. — Buenos Aires 17 de junio de 1952. — Melitón J. Ivaldi

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido, por error de imprenta las publicaciones correspondientes a los días del 10|7 al 8|8|52.

$ 5.400.— e.14|8-Nº 19.025-v.25|9|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE EJECUCION DEL PLAN DE GOBIERNO COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, en el objeto de resolver la provisión de los materiales que abajo se indican:

Licitación Pública Nº 38 (Expediente Nº 25.633|52) Apertura: 22 de septiembre de 1952 a las 15 horas, provisión de puertas, ventanas y rejas de carpintería metálica. Colonia Penal de Candelaria (Misiones).

Pliego de condiciones, especificaciones, consultas y propuestas: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510.

e.9|9-Nº L-5.645-v.22|9|52

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 140-P|52

Nº 140-P|52 — Día 12|9|52 a las 15. Por provisión de motores para automotores.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.9|9-Nº L-5.649-v.12|9|52

Ministerio de Industria y Comercio

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2.016 para el día 16 de octubre a las 10,00 hs. para la construcción de edificios y cercos en la Usina de Gas en Tucumán.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.9|9-Nº L-5.640-v.29|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2.015 para el día 23 de septiembre a las 10,00 hs. para la adquisición de ladrillos refractarios.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.9|9-Nº L-5.641-v.22|9|52

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para el día 16 de septiembre de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de anillos de goma y tela. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.9|9-Nº L-5.647-v.15|9|52

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la construcción de carrocerías para ómnibus y rural $ 85.000. Presentación de propuestas: 16 de septiembre, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.9|9-Nº L-5.648-v.15|9|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EMPRESA DEL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO
DEPARTAMENTO VENTA DE CARNE

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 23 de septiembre de 1952 a las 10 horas, para la provisión de: Máquinas de escribir, sumar y calcular, según pedido agregado a la carpeta Nº 9.552|52, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, septiembre de 1952. — La Dirección.

e.9|9-Nº L-5.646-v.22|9|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Seción Decreto Ley 6.395|46
Para el Personal de la Marina Mercante, Aeronáutica Civil y Afines

Llámase a Licitación Pública Nº 4|52 para la provisión de uniformes, zapatos, camisas, mamelucos e impermeables. Apertura propuestas día 24 de septiembre a las 15 horas. Informes: Piedras 361, piso 1º.

e.9|9-Nº L-5.654-v.22|9|52

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9, hasta el día 10 de octubre a las 16.— horas, para la construcción de cuatro (4) barcazas metálicas de empuje, para transporte de combustibles líquidos.

Consulta y propuestas: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º.

Precio del pliego: $ 100.— m|n.

e.9|9-Nº L-5.655-v.6|10|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Llámase a licitación pública Nº 151 hasta las 14,30 hs. del 22 de septiembre de 1952 para trabajos de excavación, mampostería y hormigón armado para alojamiento de cañerías y tanques para petróleo en estación Presidente Perón.

Documentación en oficina número 127, piso 3º, Bmé. Mitre Nº 299, Buenos Aires, lunes a viernes de 11,30 a 14,30 horas. — Costo: $ 50.— m|n. — Isidoro González, Administrador General.

e.9|9-Nº L-5.656-v.15|9|52

Licitación Pública Nº 149 - S.D.1.149: Tubo para condensador, 18|9, a las 14,30 horas.

Licitación Pública Nº 150 - 6.B. 1.652: Ferro Silicio 18|9, a las 15 horas.

Pliego y condiciones, en Bmé. Mitre 299, piso 1º, oficina Nº 51, de 12 a 15 horas. Lunes a Viernes. — Isidoro González, Administrador General.

e.9|9-Nº L-5.650-v.18|9|52

Ministerio de Ejército

1. GRUPO ANTIAEREO DE MONTAÑA Y CENTRO FORMACION DE OFICIALES DE RESERVA DE MONTAÑA

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para la venta de estiércol proveniente del ganado de estas unidades. La apertura de las propuestas se efectuará en el cuartel del 1. Grupo Antiaéreo de Montaña, sito en Avenida Boulogne Sur Mer s|n., Mendoza, el día 23 de septiembre de 1952 a las 10,30 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse a la Oficina de Intendencia del 1. Grupo Antiaéreo de Montaña.

e.9|9-Nº L-5.642-v.22|9|52

7. DIVISION DE EJERCITO REGIMIENTO 27 DE INFANTERIA "YAPEYU"

Llámase a licitación pública para la contratación de "Concesión de Cantina", para el período comprendido entre el 1º de octubre de 1952 y 30 de junio de 1954.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Regimiento 27 de Infantería "Yapeyú" el día 22 de septiembre de 1952 a las 10,00 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales y especificaciones particulares dirigirse al Servicio de Intendencia de la Unidad. — Juan Felipe Peltzer, Teniente Coronel, Jefe R. 27 "Yapeyú", Presidente Comisión Adjudicaciones.

e.9|9-Nº L-5.643-v.22|9|52

2. DIVISION DE EJERCITO REGIMIENTO 2 DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO

El Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado, con asiento en la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, llama a licitación pública hasta el día 15 de setiembre del corriente año a las 10,00 horas para la adquisición de dos molinos de doce pulgadas, con un rendimiento de 11.300 litros por hora, dos tanques australianos de 100.000 litros de capacidad y 100 metros de caño de hierro galvanizado de 64 milímetros.

Los pliegos de condiciones para la presentación de las ofertas, las informaciones y todo otro antecedente relacionado a este acto, deben ser solicitados en el Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado, Avda. Juan D. Perón s|n., Azul, todos los días hábiles de 8,00 a 12,00 y de 15,00 a 18,00 horas.

e.9|9-Nº L-5.644-v.15|9|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 161 (Hora 9,30): Diversos elementos (palas para rompedora, filtro de combustible p|motor Gray, tornillos con resortes completos p|válvulas de seguridad bote neumático, mangueras de goma p|equipo de perforación, vidrios Pirex p|proyectores, etc.).

Nº 163 (Hora 10,00): Autotransformadores con entrada de 190 - 200 - 210 y 220 V., salida 110 V. 3,5 kw.

Nº 164 (Hora 10,15) Repuestos para armas y efectos (abrazadera, anillas fijadoras, cilindro de ajuste de la cuna,

chapas de identificación, tope del desconector del goniómetro, aguja imanada, centro de ágata, etc.).

Nº 165 (Hora 10,30): Repuestos para máquinas camineras.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de septiembre de 1952 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas señaladas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones) calle Pozos Nº 1807, Buenos Aires.

e.9|9-Nº L-5.651-v.22|9|52

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 689

Para el día 18 de Septiembre de 1952

Nº 689 - Hora 10,30: Provisión de 2.000 m3. de arena tipo Argentina, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de Licitación, 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.00 m|n. — Precio de la documentación técnica, $ 3,00 m|n.

Horario de Venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|9-Nº L-5.652-v.15|9|52

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 24 de septiembre de 1952, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 94|952, a las 9,15 horas: Tahalíes y materiales para zapatería.

Licitación Pública Nº 95|952, a las 9,30 horas: Carreteles de hilo, guantes grises y hojas para afeitar.

Licitación Pública Nº 96|952, a las 9,45 horas: Leña.

Que se realizarán en la calle Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m|n.).

e.9|9-Nº L-5.653-v.22|9|52

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 26 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la instalación de líneas telefónicas, telegráficas, destinadas a las radioestaciones centrales de las Policías de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones y planos para su consulta. — El Director General de Administración.

e.28|8-Nº L-5.489-v.17|9|52

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para la impresión y encuadernación de las Memorias del Ministerio, correspondientes a los periodos 1950|951 y 1951|952, en dos tomos, en la cantidad de dos mil ejemplares.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1952, a las 17 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director de dicho Departamento, del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos y de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones y características de las Memorias a licitarse, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos calle Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1952. — El Director del Departamento de Administración.

e.29|8-Nº L.5.496-v.11|9|62

Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos generales (libros, impresos-papelería, útiles de oficina, bazar y menaje, artículos para limpieza y desinfección, artículos para electricidad, comestibles, alquiler de toallas y repasadores, limpieza de máquina de escribir, mobiliario, etc. etc.), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1953. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1952, a las 14 horas, en el Departamento de Administración, calle Basalvilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento y del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones y la nómina de los artículos a licitarse están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1952. — El Director del Departamento de Administración.

e.5|9-Nº L.5.599 - v.25|9|52

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Licitación Pública Nº 17|52 (D. G.)

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina fotográfica (de tamaño: 60 x 70 equipada con lámparas de arco y sus chassis correspondientes y tres chassis adicionales de 24 x 30), una máquina impresora minerva con sus correspondientes juegos de cilindros tamaño oficio y elementos para tipografía. Las especificaciones de detalle y técnicas podrán retirarse en la Subsecretaría de Difusión (Sarmiento 2351), División Administrativa, de 9 a 18 horas. La apertura de los sobres se realizará el día 22 de septiembre a las 17 horas, en el local de la referida Subsecretaría. — El Secretario General.

e5|9-Nº L.5.605 - v.18|9|52

Ministerio de Justicia

COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a licitación para el día y hora que a continuación se detalla con el objeto de resolver la provisión de los materiales que abajo se indican:

Licitación Pública Nº 1. — (Expediente Nº 23.991|52 - M. J. — 0.99|52-U. 9). Apertura: 8 de setiembre de 1952, a las 15 horas. — Cárcel de Neuquén. Provisión de: ladrillos para albañilería en general; tejuelas; ladrillos huecos; tejas tipo colonial y caballetes para cumbreras, Cárcel Neuquén.

Nota: Las propuestas podrán ser presentadas o remitidas a la Dirección de la Cárcel de Neuquén, hasta el día y hora indicado precedentemente, en que se realizará el acto licitario, con la presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones, bases de licitación, especificaciones, consultas y propuestas en la Dirección de la Cárcel de Neuquén, de 8,30 a 18 horas. — Cárcel de Neuquén, 22 de agosto de 1952. — Antonio P. Sforza, Jefe de Sección, Secretaría, Dirección de Administración.

e.2|9-Nº L-5.534-v.9|9|52

DIRECCION DE EJECUCION DEL PLAN DE GOBIERNO

Compras y Suministros

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, con el objeto de resolver la contratación de la obra que abajo se indica:

Licitación Pública Nº 37. (Expediente Nº 06.524|51). Apertura: 25 de septiembre de 1952, a las 15 horas. Contratación por "Ajuste Alzado", de la ejecución de las obras de construcción, correspondientes a la ampliación del Pabellón Cocina y trabajos complementarios de la Colonia Penal de Santa Rosa. ($ 550.563,66 m|n.) quinientos cincuenta mil quinientos sesenta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional.

Pliego de condiciones, bases de licitación, especificaciones, planos, consultas y propuestas: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510.

e.8|9-Nº L-5.657-v.25|9|52

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, con el objeto de resolver la provisión de los materiales que abajo se indican:

Licitación Pública Nº 36. (Expediente Nº 25.225|52). Apertura: 10 de septiembre de 1952, a las 15 horas. Provisión de caños de cemento armado. Colonia Penal de Fuerto General Roca, Río Negro.

Pliego de condiciones, especificaciones, consultas y propuestas: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510.

e.8|9-Nº L-5.658-v.10|9|52

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 3.661|51

Llámase a Licitación Pública Nº 16, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de seis mil metros (6.000), de gabardina gris acero, con destino a esta Dirección General, para confección de uniformes del personal.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1952. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.20|8-Nº L-5.362v.16|9|52

Expediente D. 2.304|51

Llámase a Licitación Pública Nº 19, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de octubre del corriente año a las 15 horas, con el fin de resolver la adquisición de materiales diversos, destinados a la confección de uniformes de Jefes, Oficiales y tropa, dependientes de esta Dirección General.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550 Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos "Pliegos de Bases y Condiciones" etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Roberto Pettinato. Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.29|8-Nº L.5.495-v.25|9|52

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 99, para el día 30 de septiembre de 1952, a las 16, para la adquisición de: 10 ómnibus nuevos, con destino al Departamento de Automotores, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.5|9-Nº L. 5.619-v.25|9|52.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente D-36.686|52

Se llama a Licitación Pública Nº 151, para el día 15 de Septiembre a las 13 horas, para la provisión de: Máquinas de escribir, nuevas, de 90 (noventa) a 200 (doscientos) espacios Como alternativa se considerarán máquinas reacondicionadas con garantía de funcionamiento. Apertura de propuestas y pedido de pliegos: en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración. e.20|8-Nº L-5.374-v.9|9|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 10 de setiembre de 1952, a las diez horas, para la adquisición de instrumental científico con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias. El pliego de condiciones, formularios y demás datos, deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Ciudad de Mendoza.

e.28|8-Nº L-5.491-v.10|9|52

Llámase a licitación pública para el día 12 de septiembre de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de una camioneta o rural, con destino a la Escuela Superior de Ingeniería en Combustibles.

El pliego de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Ciudad de Mendoza.

e.5|9-Nº L.5.616 - v.11|9|52.

Llámase a licitación pública para el día 18 de septiembre de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico con destino a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales San Juan. — El pliego de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficinas de Suministros, Rivadavia 190, Ciudad de Mendoza.

e.4|9-Nº L-5.598-v.17|9|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación para el 19 de setiembre de 1952, a las 11 horas para la provisión de un electrocardiógrafo al Instituto de Tisiología.

Pliegos en Contaduría de la Facultad, Trejo 241, Córdoba.

e.28|8-Nº L-5.480-v.10|9|52

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Exp. B-4.624|952

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de septiembre de 1952 a las 15 horas, para la provisión de obras de texto destinadas a la Biblioteca de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — El Contador.

e.2|9-Nº L-5.535-v.15|9|52

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 242

Expediente Nº 50.843|52

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de septiembre de 1952, a las 16 horas, para la provisión de equipos de radiología, accesorios y complementos varios para poner en condiciones de funcionamiento los servicios asistenciales de los establecimientos sanitarios pertenecientes a este Ministerio. Pliegos y consultas en la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso, de esta Capital. Presentación de las propuestas en la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en la Avenida Corrientes 2763, 3º piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicado. —

e.25|8-Nº L.-5.422-v.12|9|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 60-556|52

Llámase a Licitación Pública número 177|52 para el día 16 del mes de setiembre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha Dirección, sita en Paseo Colón 255, 3º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: productos alimenticios. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.2|9-Nº L-5.532-v.15|9|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expediente Nº 66.631|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3|9|52, para el día 26 del mes de Septiembre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva (Córdoba) y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva (Córdoba). — Las necesidades se refieren a: combustibles, art. de ferretería, pinturería, limpieza, electricidad, repuestos para automotores forrajes, comestibles, etc.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.5|9-Nº L.5.608 - v.25|9|52

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL
Expediente 4.612-SG|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Pedro-Guasayan y Vizcacheral (Dto. 10º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero) o a la Secretaría General (Licitaciones), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.1º|9-Nº L-5.506-v.12|9|52

Expte. 8.815 SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1952 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sol de Julio y Taco Pozo (Dto. 10º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero) o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Buenos Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.1º|9-Nº L.5.507-v.12|9|52

Licitación Pública Nº 174

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Un Montacarga y su Instalación".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 12 de septiembre de 1952, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.1º|9-Nº L-5.524-v.12|9|52

TELEFONOS DEL ESTADO
Nros. 147-P|52 y 153-P|52

Nº 147-P|52: Día 16|9|52, a las 10. Por construcción de cañerías y cámaras en la Sección Ombú, Zona Norte. Valor estimado $ 372.657.—. Pliego $ 15.—.
Nº 153-P|52: Día 12|9|52, a las 15. Por construcción de cañerías y cámaras en la Sección Gral. Urquiza, Darwin Zona Norte. Valor estimado pesos 130.452.—. Pliego $ 15.—.
Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.3|9-Nº L-5.573-v.9|9|52

Licitación Pública Nº 115-P/52

Nº 115-P/52 — (Segundo llamado) — Día 12|9|52 a las 16.45. Por provisión de contadores de mano. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.5|9-Nº L.5.618 - v.11|9|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 11.411|52

Llámase a licitación pública para la provisión de pan dulce, con destino a la Fundación "Eva Perón".
La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de septiembre de 1952, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.1º|9-Nº L-5.502-v.19|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión de sidra. Destino: Fundación "Eva Perón". (Expediente número 9.073|52). La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de septiembre de 1952, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|8-Nº L-5.477-v.17|9|52

Expte. Nº 4.488/52

Llámase a licitación Pública para la provisión de cobre electrolítico.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de septiembre de 1952, a las 11,40 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.8|9-Nº L-5.637-v.19|9|52

Expediente Nº 7.624|52

Llámase a licitación pública para provisión de un equipo p|recuperación de tricloretileno.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de setiembre de 1952, a las 11,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.3|9-Nº L-5.572-v.16|9|52

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la impresión de las Memorias correspondientes a los años 1950 y 1951, en forma conjunta.
Expte. Nº 115. — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de septiembre a las 17 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Avenida Julio A. Roca 721, Oficina de Contaduría. — Angel B. Vuolo, Director General.
e.4|9-Nº L-5.609-v.17|9|52

Ministerio de Comercio Exterior

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 10 de Setiembre de 1952 a las 9 horas, para la provisión de: "Ganchos y cáncamos de hierro galvanizado" según pedido y planos agregados a la carpeta Nº 5760|52 que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.
Buenos Aires, Agosto de 1952. — La Dirección.
e.28|8-Nº L-5.485-v.10|9|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 10 de Setiembre de 1952 a las 10 horas, para la provisión de: "Máquinas de escribir, sumar y calcular" según pedido agregado a la carpeta Nº 5958 52 que puede solicitarse en la Sección Compras, Avenida José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.
Buenos Aires, Agosto de 1952. — La Dirección.
e.28|8-Nº L-5.486-v.10|9|52

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública número 201-P, para la adquisición de bujes de hierro, bronce fosforoso, metal blanco, plomo, estaño y acero, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 428, Capital Federal.
El acto de apertura de sobre y lectura de propuestas se realizará el día 22 de setiembre próximo a las 16 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1952. — Agustín Grabré, Director de Administración.
e.1º|9-Nº L-5.504-v.12|9|52

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expte. Nº 9814|52

Llámase a Licitación Pública Nº 40 (Cuarenta), el día 12 de setiembre de 1952 a las 17 horas para la contratación de un servicio de reparto a domicilio de artículos generales de proveeduría en las zonas de la Capital Federal y Gran Buenos Aires. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Capital. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1952. Director de Administración.
e.29|8-Nº L.5.494-v.11|9|52

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a casa de administración, otro para vivienda de peones y un galpón a construirse en el lote Reserva de la Colonia "Juan de Garay", Provincia de Buenos Aires. — La apertura se realizará el 17 de septiembre a las 15 horas, en la Suc. Juan N. Fernández del Banco de la Nación Argentina. — Pliegos en la Gerencia Departamental de Contratación, Departamento de Ingeniería, Santa Fe 4156, 3er. piso, de 12 a 19 horas, y en la sucursal citada.
e.3|9-Nº L-5.539-v.16|9|52

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Llámase a Licitación Pública Nº 48, para la confección de formularios. Los pliegos serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros 25 de mayo 145, 3er. piso, Capital. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el día 17 de septiembre de 1952, a las 16 horas
e.2|9-Nº L-5.531-v.15|9|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45 para el día 15 de setiembre de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de papelería, impresos y útiles de escritorio. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.
e.1º|9-Nº L-5.523-v.12|9|52

Expediente Nº 85.556 52

Llámase a Licitación Pública número 46, para el día 18 de setiembre de 1952, a las 16 horas para la adquisición de chapas de cinc. cadenas a rodillo, acero Siemmens Martin, plomo puro, piedra esmeril, etc. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay Nº 867, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.
e.4|9-Nº L-5.576-v.17|9|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
E. N. D. E.

Licitaciones Públicas: 11|9|52, Caños y accesorios para conductores eléctricos (3.203) a las 8 horas. — 11|9|52: Productos químicos industriales (3.205), a las 8,30 horas. — 11|9|52: Máquinas de escribir y calcular (3.278), a las 9,30 horas. — 11|9|52: Galpón metálico (3.284), a las 10 horas. — 11|9|52: Elementos de estación de servicio (3.360), a las 11 horas. — 12|9|52: Materiales eléctricos (3.204), a las 8 horas. — 12|9|52: Productos medicinales (3.289), a las 8,30 horas. 12|9|52: Azulejos blancos (3.295), a las 9,30 horas. — 12|9|52: Cojinetes a rodillo (3.298), a las 10 horas. — 12|9|52: Material eléctrico (3.312), a las 10,30 horas. — 12|9|52: Material eléctrico (3.313), a las 11 horas.
e.4|9-Nº L-5.597-v.10|9|52

29|8|52 — Pinturas varias (3.287) a las 13 hs.
e.26|8-Nº L-5.453-v.29|8|52

Licitaciones Públicas

19|9|52: Formularios (3.314) a las 8 hs. — 19|9|52: Instrumentos medicionales eléctricas (3.351) a las 10,30 hs. — 22|9|52: Textiles y cabos (3.258) a las 8,30 hs. — 22|9|52: Herramientas de mano para mecánicos (3.265) a las 9,30 hs. — 22|9|52: Válvulas de bronce (3.279) a las 10 hs. — 20|9|52: Casas prefabricadas (3.121) a las 9,30 hs. — 23|9|52: Herramientas para talleres y oficio (3.256) a las 8 hs. — 23|9|52: Reparac. de cubiertas (3.261) a las 9,30 hs. — 23|9|52: Equipo electrobomba (3.262) a las 10 hs. — 24|9|52: Repuestos para bombas (3.271) a las 8 hs. — 24|9|52: Analizador motores sistema eléctrico (3.367) a las 8,30 hs. — 24|9|52: Herramientas varias (3.380) a las 9,30 hs. — 25|9|52: Válvulas electrónicas (3.260) a las 8,30 hs. — 25|9|52: Motores eléctricos y accesorios (3.316) a las 10 hs.
e.8|9-Nº L.5.625-v.19|9|52

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:
Nº 121|2 (Hora 14) — Perfiles de Acero Dulce.
Nº 128|2 (Hora 14,15) — Materiales Eléctricos.
La apertura de las Licitaciones se efectuará el día 16 de septiembre de 1952 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras (Suministros), Tiro Federal, Eva Perón, lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.
e.5|9-Nº L.5.606 - v.9|9|52

Tiro Federal
Expte. CND/C Nº 1.158/52

Llámase a licitación pública para la provisión de:
Nº 159. — Hora: 14: Block formularios.
Nº 161. — Hora 14,15: Montaje de 20 tanques de 1.600 m3. de capacidad.
Nº 164. — Hora 14,30: Máquina de Amsler.
La apertura de las licitaciones se efectuará el día 17 de septiembre de 1952 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.
e.8|9-Nº L-5.638-v.10|9|52

GAS DEL ESTADO
E. N. D. E.

Llámase a Licitación Pública Nº 2.009, para el día 12 de septiembre a las 10 hs. para la venta de fichas Addressograph. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.
e.29|8-Nº L. 5.493-v.11|9|52

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y contratacionés que se cita:
Septiembre 25, a las 10.00 hs. (Pliego Nº 2.012) Compresores. — Octubre 15, a las 10.00 hs. (Pliego Nº 2.013) Ampliación Planta Compresora en Cañadón Seco. — Septiembre 25, a las 11.00 hs. (Pliego Nº 2.014) Construcción y montaje de tres condensadores en la Superusina de Gas Eva Perón.
Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.
e.4|9-Nº L-5.589-v.24|9|52

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:
Septiembre 18, a las 10.00 hs. (Pliego Nº 2.010) Lámparas eléctricas. — Septiembre 26, a las 10.00 hs. (Pliego Nº 2.011) Pinturas, barnices y afines.
Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.
e.4|9-Nº L-5.590-v.17|9|52

Licitaciones Públicas

15|9|52 — Empaquetaduras y juntas (3130) a las 8 horas.
15|9|52 — Galpones metálicos (3244) a las 8.30 horas.
15|9|52 — Estructuras metálicas para galpones (3285) a las 9.30 horas.
15|9|52 — 46.500 toneladas de petróleo (CCCB. 58) a las 12 horas.
16|9|52 — Flejes y grapas (3296) a las 8 horas.
16|9|52 — Máquinas para cortar césped (3297) a las 8.30 horas.
17|9|52 — Cuerpos medidores volumétricos para surtidores (3315) a las 8 horas.
17|9|52 — Caños y accesorios (3356) a las 10 horas.
17|9|52 — Bomba a pistón (3357) a las 10.30 horas.
17|9|52 — Mangueras (3358) a las 11 horas.
17|9|52 — Papel sensible fotográfico (3359) a las 11.30 horas.
18|9|52 — Construcción y provisión Planta Oxígeno en Plaza Huincul (3100) a las 8 horas.
18|9|52 — Reparación motores eléctricos (3234) a las 8.30 horas.
Licitaciones, Agosto 28 de 1952. — Jefe División Licitaciones.
e.2|9-Nº L-5.557-v.15|9|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licit. Púb.: Día 15|9|52, Nº 53|52, linternas de seguridad, 16 h. — Informes y pliegos, Diagonal R. S. Peña número 1190, Capital.
e.25|8-Nº L.-5.430-v.12|9|52

Lic. Púb.: día 19|IX|52, Nº YPF 6/52. Concesión explotación de comedores en el Yacimiento Presidente Perón, 16 horas. Las ofertas se presentarán en la Delegación, (Gobernador Moyano Nº 801 Río Gallegos), informes y pliegos en la misma.

e.5|9-Nº L.5.607 - v.18|9|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 169|52, día 23 de septiembre de 1952, a las 14 horas, para la provisión de tableros y celdas de alta y baja tensión, transformadores, batería con rectificador y elementos de montaje para la instalación de dos turbo-grupos "Stal" (tipo Ljungstron), más un turbo-grupo "Cerlikon" en Río Turbio. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.1º|9-Nº L-5.521-v.19|9|52

Llámase a Licitación Pública número 174|52, día 3 de noviembre de 1952, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de la Central Hidroeléctrica Escaba, casa de máquinas, casa de válvulas, fundación de la estación transformadora, fundaciones de la tubería forzada e infraestructura de la vía funicular y puente de acceso a la casa de máquinas y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 9.515.000.00 (Nueve Millones Quinientos Quince Mil Pesos Moneda Nacional). Retiro de pliegos en las oficinas, Lavalle 1556, de 13 a 16 horas todos los días hábiles.

e.5|9-Nº L-5.613-v.19|9|52

Llámase a licitación pública, día 22 de septiembre de 1952, provisión de: LP. 171|52: 14 horas Repuestos motor D. Tosi. LP. 172|52: 14.15 horas. Máquina para forrar alambre. LP. 173|52: 14.30 horas. Galpones con estructura metálica. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas, todos los días hábiles.

e.5|9-Nº L-5.614-v.22|9|52

Llámase a Licitación Pública número 170|52, día 14 de octubre de 1952, a las 14 horas, para el desmontaje, reacondicionamiento, adaptación para la combustión de carbón y montaje de dos calderas. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.5|9-Nº L-5.615-v.25|9|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.162 hasta 11 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Interruptores automáticos tripolares térmicos magnéticos.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5,— m|n.

e.27|8-Nº L-5.461-v.9|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2.160 hasta 22 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Acero dulce común laminado en chapas lisas y rayadas; en barras cuadradas y redondas; en planchuelas y perfiles.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 15.— m|n.

e.21|8-Nº L-5.379-v.10|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2.161 hasta 23 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Cizalladora mecánica y cilindradora a rodillos.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15.— m/n.

e.29|8-Nº L.5.509 - v.18|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.163 hasta 18 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Colchones y almohadas p/camas de 1 plaza.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5.— m/n.

e.29|8-Nº L.5.510 - v.11|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.164 hasta 17 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Muebles metálicos (sillas, banquitos, camas, perchas, etc.).

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego y planos $ 10.— m/n.

e.29|8-Nº L.5.511 - v.11|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.165 hasta 16 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Muebles de madera: (mesas, bibliotecas, armario, mostrador, estanterías, tabiques, etc.).

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego y planos: $ 29.— m/n.

e.29|8-Nº L.5.512 - v.11|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.166 hasta 15 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Martillos perforadores pesados y neumáticos ligeros.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5.— m/n.

e.29|8-Nº L.5.513 - v.11|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.167 hasta 24 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Cronómetros y relojes de bolsillo, sextantes, teodolito y anteojos prismáticos. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego $ 5.00 m/n.

e.5|9-Nº L.5.610 - v.18|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.168 hasta 6 octubre 1952, 16 horas, provisión: Cadenas de hierro maleable, forjadas a mano. —Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 10.— m/n.

e.5|9-Nº L.5.611 - v.18|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.169 hasta 1º octubre 1952, 16 horas, provisión: Acero dulce común en barra ½ caña; cuadrada; redonda; en planchuela; en chapa lisa; pertil "T" y U.P.N. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 10.— m/n.

e.5|9-Nº L.5.612 - v.18|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.172, hasta 20 octubre 1952, 16 horas, reparación general 8 lanchas y provisión e instalación 8 motores p/las mismas con los accesorios necesarios.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego y planos: $ 31,— m/n.

e.8|9-Nº L-5.635-v.26|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.170, hasta 30 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Tubos flexibles de goma.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5,— m/n.

e.8|9-Nº L-5.636-v.19|9|52

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expte.: 29879-LP-1951

Siete grupos Diesel-Bombas, accesorios y repuestos. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 13 octubre 1952 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.27|8-Nº L-5.458-v.16|9|52

Expte.: 25430-LP-951

Fichas metálicas tipo "Adrema". Pliego: Of. de Compras. Apert.: setiembre 11 de 1952 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.27|8-Nº L-5.455-v.9|9|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de alambres p|conservación Red Nacional, $ 31.277. — Presentación propuestas: 10 de septiembre, a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.3|9-Nº L-5.560-v.9|9|52

Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco a Pichanal, Km. 13,723, Km. 41,720, $ 6.047.056,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de setiembre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º P. Capital Federal.

e.4|9-Nº L-5.594-v.24|9|52

ADMINISTRACION GENERAL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1952, a las 15 horas, para la adjudicación de la concesión de 10 locales en la Aeroestación de este Aeropuerto destinados a la explotación de "Agencias de Turismo"; y 4 locales en el Espigón Internacional para "Negocios de escaso monto". Para más datos y pliegos de condiciones especiales dirigirse a esta Administración General "Aeropuerto Ministro Pistarini" (Ezeiza).

e.1º|9-Nº L-5.503-v.12|9|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 85
Expte. Nº 78.175|52

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de septiembre en curso, a las 14 horas, para la adquisición de un autoclave horizontal de 50 x 70 cm., de profundidad.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Oficina Nº 127, Capital Federal.

El Director General.

e.5|9-Nº L.5.617 - v.18|9|52

Licitación Pública Nº 81
Expte. Nº 111.607|1952

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de sacos de cuero, capotes, camperas, bombachas y botas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.28|8-Nº L-5.487-v.10|9|52

Expediente Nº 83.690|1952
Licitación Pública Nº 83

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de una máquina combinada para carpintería totalmente metálica.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.4|9-Nº L-5.577-v.17|9|52

Expte. Nº 141 894|1952
Licitación Pública Nº 84

Llámase a licitación pública para el día 24 de septiembre, a las 14 horas, para la adquisición de una (1) motobomba centrífuga, para pozo profundo, accionada con motor a combustión interna, de preferencia Diesel.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina número 127, Capital Federal. — El Director General.

e.8|9Nº L-5.622-v.19|9|52

Licitación Pública Nº 82
Expte. Nº 19.651|1952

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de septiembre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de moldes para construcción.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.28|8-Nº L-5.488-v.10|9|52

Expediente Nº 109.082|1952
Licitación Pública Nº 80

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas para talleres mecánicos.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.1º|9-Nº L-5.505-v.12|9|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto Ley 31.665|44

Llámase a Licitación Pública Nº 5|52, hasta el 16 de setiembre de 1952, a las 12 horas, para contratar el seguro contra incendios de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Sección. — Los pliegos de condiciones, cláusulas particulares e informes se suministrarán en el Departamento de Compras, Córdoba Nº 720, planta baja, de 8 a 19 horas. — El Jefe Seccional.

e.3|9-Nº L-5.563-v.16|9|52

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE ADQUISICIONES

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 389, construcción en semi acero de 140 carrocerías para coches eléctricos ferroviarios. Exclusiva para industria nacional. Pliegos y condiciones, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas en oficina 515, Avda. del Libertador Gral. San Martín y Maipú, Capital Federal. Apertura de propuestas: octubre 20, a las 14 horas. Precio del pliego m$n. 25.—.

e.4|9-Nº L-5.578-v.24|9|52

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 388, provisión de 50 grupos electrógenos completos para accionar locomotoras diesel eléctricas de maniobras, 50 equipos de frenos y 200 ejes montados, completos, para las mismas. Pliegos y condiciones, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas en Avda. Libertador General San Martín y Maipú, oficina 515, Capital Federal. Precio del pliego m$n. 25.—. Apertura de sobres: Octubre 7 de 1952, horas 14.

e.2|9-Nº L-5.565-v.22|9|52

Llámase a presentación de propuestas en licitación pública Nº 386. Provisión de 7 locomotoras eléctricas, trocha 1.676 metros cc. 800 vlt. potencia 1.500 a 2.000 H.P. — Apertura propuestas octubre 2 de 1952 a las 13 horas, pliegos y condiciones en la Oficina 515, Avda. Libertador Gral. San Martín y Maipú, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs.

e.26|8-Nº L-5.450-v.15|9|52

Llámase a presentación de propuestas en las siguientes Licitaciones Públicas: Nº 384, setiembre 26 a las 13 horas, por catorce motores diesel-marinos para propulsión de remolcadores y buques de carga y seis grupos diesel-generadores de 125 vts. cc. en sus bornes, y repuestos. Nº 387, setiembre 30 a las 14 horas, dos remolcadores de empuje y dos de tiro. Pliegos y especificaciones en Oficina 515, Avda. Libertador General San Martín y Maipú, Capital Federal, días hábiles de 12 y 30 a 15 y 30 horas.

e.21|8-Nº L-5.378-v.16|9|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: Licitación G. 2.067|A: Hierro fundido en lingotes. Apertura: 22|9, 14 horas. — Licitación G. 2.167. Tornillos de hierro para maderas. Apertura: 22|9, 15 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.

e.4|9-Nº L-5.596-v.17|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

Licitación G 2098|A: Ladrillos refractarios. Apertura: 15|9, a las 14 hs.

Licitación G.2156: Bronces varios. Apertura: 15|9, a las 15 hs.

Licitación G.2157: Remaches, tachuelas, tirafondos. Apertura: 16|9, a las 14 hs.

Licitación G.2158: Mangas de lona. Apertura: 16|9, a las 15 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 hs.

e.28|8-Nº L-5.479-v.10|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: repuestos para tren rodante y señalización mecánica.

Licitación F.5091: Barras, chapas, espárragos, etc., de acero. Apertura: 23|9|52, 13 hs.

Licitación F.5092: Palancas de ho fundido y balancín de acero dulce. Apertura: 24|9|52, 13 hs.

Licitación F.5093: Guías, anteojos, soportes, etc., de ho fundido. Apertura: 25|9|52, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 hs.

e.8|9 Nº L-5.623-v.19|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

Licitación G.2171: Bulones de acero dulce. Apertura: 25|9, 14 horas.

Licitación G.2172: Tuercas y contratuercas de acero común. Apertura: 25|9, 15 horas.

Licitación G.2173: Arandelas de acero común. Apertura: 26|9, 14 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 horas

e.8|9-Nº L-5.624-v.19|9|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 149 hasta las 15 hs. del día 15|9|52 para la fabricación de bielas motrices para locomotoras. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas.

e.21|8-Nº L-5.382-v.10|9|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 52|220 — Día 10|9|1952 a las 13 horas. "Repuestos para máquinas neumáticas".

Informes en Bartolomé Mitre 2977, segundo piso, Capital Federal. — Manuel Pedro Casteil, Administrador General.

e.21|8-Nº L-5.376-v.10|9|52

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Nº 150: Aceros varios. Ap. 18|9|52, 15 horas. — Nº 151: Soldadura de bronce fundido. Ap. 18|9|52, 16,30 horas. — Nº 152: Caños y accesorios de acero y hierro galvanizado para servicio de vapor y agua respectivamente. Ap. 19|9|52, 15 horas. — Nº 153: Cobre en barras redondas y chapas. Ap. 22|9|52, 15 horas. Nº 154: Caños de cobre. Ap. 22|9|52, 16,30 horas. Nº 155: Boletos de cartón sin impresión. Ap. 23|9|52, 15 horas. — Pliego de condiciones y representación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er piso, Capital, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas.

e.3|9-Nº L-5.562-v.16|9|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas

Nº 143, Expte. 6.B.1.653|52: Bronce viejo - 9|9 - 14.30 horas.

Nº 144, Expte. 6.B.1.651|52: Chatarra de hierro - 9|9 - 15.— horas.

Nº 146, Expte. 8.D.1.316|52: Enganche central a rosca - 11|9 - 14.30 horas.

Nº 148, Expte. 6.B.1.676|52: Madera aserrada pino Brasil - 11|9 - 15.— horas.

Nº 147, Expte. 5.A.2.131|52: Placa tubular de caja - 12|9 - 14.30 horas.

Nº 145, Expte. 5.A.1.521|52: Construcción camiones blindados - 15|9 - 14.30 horas.

Pliego y condiciones, en Bartolomé Mitre Nº 299, piso 1º, oficina 51. De 12 a 15 horas, Lunes a Viernes. — Isidoro González, Administrador General.

e.20|8-Nº L-5.368-v.9|9|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Expte. Nº AL C P 235

Licitaciones públicas: 1º octubre de 1952: 14 hs.: Juegos de bigornias especiales. O.C. 51/52 Ax. 3; 1º octubre de 1952: 15 hs.: Herramientas neumáticas. O.C. 62/51. Ax. 13; 1º octubre de 1952: 16 hs.: Terrajas, dados, etc. O.C. 7/52 Ax. 8; 2 octubre de 1952: 14 hs.: Perfiles. O.C. 3/52 Ax. 43; 2 octubre de 1952: 15 hs.: Cuchillas p/torno ruedas. O.C. 7/52 Ax. 9; 6 octubre de 1952: 16 hs.: Cueros varios. O.C. 29/52 Ax. 5; 6 octubre de 1952: 14 hs.: Cojinetes a rodillos y bolillas. O.C. 51/52 Ax. 13; 6 octubre de 1952: 15 hs.: Limas varias. O.C. 11/52 Ax. 4; 6 octubre de 1952: 16 hs.: Correas de goma y tela. O.C. 29/52 Ax. 6; 8 octubre de 1952: 14 hs.: Limas redondas, paralelas, etc. O.C. 11/52 Ax. 7; 7 octubre de 1952: 14 hs.: Machos, mechas, etc. O.C. 7/52 Ax. 5; 7 octubre de 1952: 15 hs.: Cable de acero galv. O.C. 42/52 Ax. 6; 7 octubre de 1952: 16 hs.: Material para instalaciones eléctricas. O. C. 8/52 Ax.39; 8 octubre de 1952: 15 hs.: Tornillos de bronce. O.C. 4/52. Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.8|9-Nº L-5.633-v.19|9|52

Licitaciones Públicas

13 de octubre de 1952: 14 Hs. Tabloncitos p|pisos de vagones O. C. 70|52 Ax. 10. — 13 de octubre de 1952: 15 Hs. Maquinarias varias O. C. 51|52 Ax. 11. — 14 de octubre de 1952: 14 Hs. Lonas de algodón O. C. 16|52 Ax. 5 — 14 de octubre de 1952: 15 Hs. Durmientes especiales p|cambios O. C. 72|52 Ax. 3. — 14 de octubre de 1952: 16 Hs. Limas varias O. C. 11|52 Ax. 8. — 15 de octubre de 1952: 15 Hs. Caño de acero tipo Mannesmann O. C. 22|52 Ax. 16. — Consulta y retiro de pliegos Av. Maipú Nº 4 Capital. — La Administración.

e.8|9-Nº L-5.632-v.26|9|52

FERROCARRIL PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por 15 días para la provisión de llantas para locomotoras, coches y vagones y tubos de calderas.

El pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina de Informes, calle Sarmiento 364, Capital Federal o en el Departamento de Almacenes, calle 56 y 137, donde podrán consultarse de 13 a 17 horas. La apertura de propuestas se realizará el día 17 de septiembre próximo a las 15 horas en la dependencia mencionada. Precio del pliego $ 20.— m|n.

Eva Perón, 23 de Agosto de 1952. — Cnel. Ingº Militar Raúl Chichizola, Administrador General.

e.27|8-Nº L-5.463-v.16|9|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 16150|52 tanques subterráneos para gasoil. Apertura: 10|9|52, a las 13 horas. L. P. 10835|52 eje terminado p|coche motor. Apertura: 15|9|52, a las 13.35 horas. L. P. 16160|52 acero cromo níquel, Siemens Martin y silico manganeso. Apertura: 16|9|52, a las 13 horas. L. P. 16180|52 tanques p|presión y aceite y compresor completo.. Apertura: 16|9|52, a las 13.15 horas. L. P. 10814|52 brida con oreja y empalme de unión con botón. Apertura: 16|9|52, a las 13.30 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.2|9-Nº L-5.556-v.8|9|52

Llámase a Licitación Pública 16.190-1952, para la provisión de torno automático de 25 mm. completo. Apertura: 9|9|1952, a las 13,45 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.3|9-Nº L-5.571-v.9|9|52

Llámase a Licitación Pública para la provisión del siguiente material: L-P-5.421|52, repuestos p|motor Bedford-Perkins. Apertura: 12|9|52, a las 13,20 horas. — L. P. 5.447|52, juegos de corona y piñón Chevrolet. Apertura: 12|9|52, a las 13,30 horas. — L. P. 5.422|52, cojinetes varios p|microómnibus. Bedford. Apertura: 18|9|52, a las 13,00 horas. — L. P. 10.837|52, alambre ranurado de cobre. Apertura: 22|9|52, a las 13,20 horas. — Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.4|9-Nº L-5.595-v.10|9|52

DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS

(Expediente Nº 1689|52)

Lic. Pública Nº 2|52 para la adquisición de 150.000 adoquines graníticos tipo municipal. Apertura 10|IX|52, 15 horas.

Pliego de cond. y especificaciones en Rivadavia 578, 4º piso.

Buenos Aires, Agosto de 1952. — Alberto E. Chiappe, Director Nacional de Puertos (Int.).

e.27|8-Nº L-5.456-v.9|9|52

(Expediente Nº 1690|52)

Lic. Pública Nº 3|52 para la adquisición de: chapa planchuela, chapa de hº. gº. (canaleta), chapa zinc lisa, bulones de anclaje abiertos. Apertura 24|IX|52, hora 15.

Pliego de cond. y especificaciones en Rivadavia 578, 4º piso. Ejemp. m$n. 3,00.

Buenos Aires, Agosto de 1952. — Alberto E. Chiappe, Director Nacional de Puertos (Int.).

e.27|8-Nº L-5.457-v.23|9|52

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7, hasta el día 24 de septiembre a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de conservación y carenado en custro barcazas metálicas. — Consultas y pliego: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. — Precio del pliego: $ 10 en sellado nacional.

e.3|9-Nº L-5 566-v.23|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 8, hasta el día 7 de octubre a las 16 horas, para la adquisición de tornos mecánicos, martinete, máquina para afilar sierras, compresor aire, rectificadora torno y equipo soldadura.

Consulta y propuesta: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º.

Precio del pliego: $ 25.— m/n.

e.8|9-Nº L-5.634-v.3|10|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 544|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Cumplimiento del Edificio para el Distrito Militar Nº 25 y Casa para el Jefe" en Neuquén.

Apertura de Propuestas, 19 de setiembre de 1952, a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 120.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas, como así en la Sede del Distrito Militar Nº 25.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 1.322.242,15 m|n.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|8-Nº L-5.365-v.9|9|52

Licitación Pública Nº 549|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de un puente grúa de 5 Tn." para la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 1º de octubre de 1952 a las 10 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— en el citado departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar citado. — Depósito de garantía: $ 800.— en efectivo, títulos, garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel. Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|9-Nº L-5.626-v.12|9|52

Licitación Pública Nº 550|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de un Puente Grúa de 15 Tn." para la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Apertura de Propuestas: 1º de octubre de 1952, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso. Capital Federal. Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas, como así en la Direccion de la Fábrica Militar mencionada. Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. Monto del Presupuesto Oficial: m$n. 249.200.— Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|9-Nº L-5.627-v.19|9|52

Licitación Pública Nº 551|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de Cielorrasos y Pintura de las Casas de Empleados y Obreros" en las Fábricas Militares de Munición de Artillería y Cartuchos "San Lorenzo", sitas en la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe. Apertura de Propuestas: 25 de setiembre de 1952, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. Pliego de Condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 25.— el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas, como así en las Direcciones de las Fábricas Militares mencionadas. Monto del Presupuesto Oficial: $ 139.875. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|9-Nº L-5.628-v.12|9|52

Licitación Pública Nº 547|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Instrumentos de Medición Eléctrica", para la "Sede Central" de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires. Apertura de Propuestas: 24 de setiembre de 1952, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso Buenos Aires. Pliego de Condiciones: podrá consultarse o retirarse "sin cargo" del citado Departamento todos los días hábiles de 7 a 13 horas. Depósito de Garantía: $ 450.— en pagaré. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|9-Nº L-5.629-v.12|9|52

Licitación Pública Nº 548|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una central térmica" con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 30 de setiembre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse —sin cargo— en el citado departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 26.000.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|9-Nº L-5.630-v.26|9|52

Licitación Pública Nº 552|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de tres subestaciones de transformación" en la Fábrica Militar de Amoníaco y Acidos, sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 2 de Octubre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— m|n. en el citado departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Depósito de garantía: $ 25.000.— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptan pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|9-Nº L-5.631-v.26|9|52

Licitación Pública Nº 545|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción del edificio para